

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 1 de 43

1. OBJETIVO

Diseñar, formular y aprobar el Plan Integral de Reparación Colectiva bajo el enfoque de marco lógico con la participación del sujeto de reparación colectiva no étnico, involucrando al Ente Territorial y a las entidades del SNARIV según corresponda, con el fin de plasmar los productos y las actividades acordadas para reparar los daños colectivos sufridos a causa del conflicto armado en relación con cada uno de los atributos, y vinculándolas con las medidas de reparación que contempla la Ley 1448 de 2011.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la creación de la primera versión del árbol de problemas y de objetivos del PIRC como ejercicio técnico, para su posterior validación con el Sujeto de Reparación Colectiva (SRC). Continúa con la identificación de las actividades propuestas por el sujeto de reparación colectiva dirigidas a la reparación expresa de sus daños y en relación con los objetivos específicos planteados en el árbol de objetivos, insumos necesarios para la construcción de la cadena de valor. Posteriormente se realiza el ejercicio de clasificación de actividades en productos y su respectivo costeo. Acto seguido, una vez se cuenta con el documento Plan Integral de Reparación Colectiva, se realiza la revisión por parte de la Dirección de Reparación y posteriormente, por el Comité Técnico de validación. Finaliza con la validación del plan por parte del sujeto de reparación colectiva no étnico y su correspondiente aprobación en la instancia que corresponda según la tipología de sujeto de reparación colectiva no étnico.

3. DEFINICIONES

- **ACTIVIDAD.** Es una acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- **ÁRBOL DEL PROBLEMA:** Corresponde a una representación gráfica que ayuda a identificar y organizar las causas y efectos de los daños a los atributos en el SRC, presentando una síntesis de las principales variables que intervienen en la situación problemática. A través del árbol del problema se permite organizar la información haciendo uso de un modelo de relaciones causales que adopta la forma de árbol.
- **ÁRBOL DE OBJETIVOS:** corresponde a una representación gráfica que ayuda a identificar y organizar los objetivos y fines que pretende alcanzar el PIRC. “Los objetivos son una proyección de la situación deseable que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto. Esta situación se construye a partir de la transformación de la problemática identificada. De esta forma se propone redefinir todas las condiciones negativas del árbol de problemas para transformarlas en condiciones positivas realizables en la práctica” (Departamento Nacional de Planeación, 2016).
- **ATRIBUTOS:** Hace referencia a aquellas características que logran determinar si un grupo de personas es además un sujeto colectivo: prácticas colectivas, territorio (para comunidades étnicas, campesinas y barriales), autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros, proyecto colectivo y formas de organización y relacionamiento.
- **BIEN:** Es un objeto tangible, almacenable o transportable.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 2 de 43

- **CADENA DE VALOR:** La cadena de valor establece una relación secuencial entre los objetivos específicos y los productos necesarios para materializarlos a través de un conjunto de actividades, que a su vez transforman los insumos para añadir valor a lo largo del proceso. Haciendo una lectura inversa, de abajo hacia arriba, se puede decir que en una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos que integran actividades, se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados.
- **CAUSA:** Explica los motivos por los cuáles se está presentando el problema que se está analizando; la mejor manera de evidenciarlos es preguntándose cuál es el origen del problema (¿POR QUÉ?).
- **COSTOS:** Corresponde a la cantidad monetaria que se paga por los insumos programados para la realización de un proceso de servicio.
- **CATEGORÍAS DE DAÑO:** Se corresponden a los atributos del sujeto colectivo. Es decir, las categorías de daño son el reflejo espejo o, imagen especular, de las afectaciones negativas a los atributos generales que definen a un sujeto colectivo. En esa medida, el programa también rastrea en la fase de diagnóstico del daño las afectaciones negativas que produjeron las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario sobre las siguientes categorías de daño: daño a las formas de organización y relacionamiento, daño a las prácticas colectivas, daño al proyecto colectivo, daño al territorio (cuando aplique, dependiendo del sujeto colectivo) y daño a las formas de autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros.
- **COMITÉ DE IMPULSO O GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO:** Es un grupo de personas representativo del Sujeto de Reparación Colectiva, responsable de dinamizar el proceso y de interlocutar con la Unidad para las Víctimas, otras instituciones y organizaciones del sector civil. En su elección se debe garantizar que los distintos liderazgos y los sujetos de especial protección constitucional encuentren representación en este espacio. Para el caso de comunidades étnicas, se denomina grupo de apoyo o podrá tomar el nombre que la comunidad prefiera y contará con la participación de las autoridades tradicionales, representativas y otros líderes y lideresas de la comunidad. Igualmente podrán formar parte del grupo de apoyo otras instituciones y ONG'S acompañantes si la comunidad lo estima conveniente.

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES: La estrategia Entrelazando cuenta con una serie de componentes que se comprenden como nodos articuladores y unidades de sentido, de carácter interdependiente, basados en los principios de participación, acción conjunta y coherencia interna, que en su articulación logran contribuir al cumplimiento del objetivo de la medida de rehabilitación psicosocial colectiva.

Para comunidades campesinas y barriales se desarrolla a partir de los siguientes cinco componentes:

- a. Viviendo la diferencia "Reconocer" – Reconocer las afectaciones generadas por el conflicto armado, a las formas de relacionarse del sujeto colectivo, sobre todo

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 3 de 43

alrededor del trámite de sus conflictos y los ejercicios de toma de decisiones: Propone favorecer actitudes y comportamientos alrededor de los valores que le dan sentido a la vida en comunidad, posicionando reflexiones alrededor de la validación y el respeto de las diferencias al interior de los colectivos, sobre todo aquellas que pudieron validar hechos de violencia. Busca aportar al proceso de reconciliación, a través de la generación de espacios de reflexión alrededor de la importancia de la inclusión de la diferencia y del trámite de conflictos desde la no violencia y la no discriminación, como insumos para la construcción de una convivencia democrática.

- b.** Duelos colectivos “Sentir y Elaborar” – Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de duelos colectivos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar, contener el sufrimiento y la experiencia de resistencia de las víctimas, y que ésta se integre al devenir de la historia personal y social de las personas y los colectivos.
 - c.** Prácticas sociales “Hacer” – Recuperar prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán impulsar, recuperar, innovar o reconstruir prácticas sociales habituales que permitan el restablecimiento de la confianza horizontal (entre los pares), las prácticas de convivencia y de intercambio al interior de los colectivos víctimas del conflicto, motivando la generación de ejercicio de trabajo en red, promoviendo el respeto por los derechos humanos.
 - d.** Transformación de Escenarios Locales “Recordar para transformar” – Fortalecer, construir, facilitar y apoyar procesos y acciones de memoria que integren al devenir de la historia social y cultural de los territorios en los que se encuentran los sujetos colectivos, su historia de sufrimiento, pero también de superación y resistencia, como vía para reflexionar sobre las formas de habitar el territorio y las narrativas generadas alrededor de los lugares de terror y resistencia durante el conflicto armado.
 - e.** Imaginarios colectivos “Reflexionar” – Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.
- **COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA ORGANIZACIONES Y GRUPOS:**
 - a.** Prácticas Colectivas Recuperar las prácticas propias del colectivo asociadas al encuentro, el intercambio y la incidencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán promover, recuperar, innovar o reconstruir prácticas colectivas que hacían parte de la cotidianidad del sujeto, a través de las cuales se fortalecía la cohesión, la identidad y se materializaba su proyecto común.
 - b.** Fortalecimiento organizativo A partir del reconocimiento de las afectaciones generadas por el conflicto armado, busca generar reflexiones frente a las dinámicas internas y externas alrededor de las cuales la organización ha establecido sus relaciones, enfatizando en: la confianza, las formas de comunicación, el liderazgo, el trámite de los conflictos y los ejercicios de toma de decisiones. Así mismo, promover acciones

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 4 de 43

que faciliten la reconstrucción y fortalecimiento de los lazos sociales y organizativos del colectivo

- c. **Duelos Colectivos:** Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de las emociones morales afectadas y que impactan la conciencia de la capacidad transformadora como fundamento del proyecto colectivo, a través de los procesos de elaboración de duelos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar y expresar el sufrimiento ocasionado por las múltiples pérdidas generadas por el conflicto armado; y visibilizar las resistencias del colectivo, como el lugar desde el que se construye su identidad y se gesta su proyecto común.
 - d. **Imaginario Sociales:** Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.
- **CTJT – COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL:** Se constituye como una instancia de articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el nivel departamental, distrital y municipal, cuyas funciones fundamentales son articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
 - **DAÑO COLECTIVO:** Es la afectación o el impacto negativo que generó el conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los atributos que caracterizan a los colectivos. Lo anterior como consecuencia de tres hipótesis de victimización: el menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.
- Estas afectaciones o impactos negativos están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. No se refiere pues, a la sumatoria de daños individuales.
- **ELEMENTOS OBSERVABLES DEL ATRIBUTO:** Hace referencia al conjunto de criterios que permiten rastrear y describir de manera profunda cómo solía ser o estar constituido cada uno de los atributos que definen al sujeto colectivo antes del desencadenamiento del conflicto armado.
 - **ENFOQUES DIFERENCIALES:** "El conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 5 de 43

ocurrencia de hechos victimizantes.”¹

- **ESTRATEGIA ENTRELAZANDO:** Estrategia dirigida a Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos correspondientes a las siguientes tipologías: 1. Comunidades urbanas y rurales; 2. Organizaciones y 3. Grupos

La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo “**Entrelazando**” da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.7.5.5., y 2.2.7.5.6., del Decreto 1084 de 2015, los cuales se encuentran relacionados con la reconstrucción del tejido social y la articulación de los programas de atención psicosocial en esta tarea. Al desarrollarse en el marco y hacer parte del Programa de Reparación Colectiva, asume su mismo enfoque pues se encuentra: a) enfocada a los daños; II) desarrollada con perspectiva diferencial; III) definida por el enfoque transformador; IV) inmersa en la integralidad de la reparación; y V) desarrollada y construida en el marco del reconocimiento a las víctimas como sujetos de derechos.

La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo “**Entrelazando**”, responde a la medida de rehabilitación psicosocial para sujetos de reparación colectiva no étnicos e inicia con su presentación en la fase de alistamiento del proceso de reparación colectiva.

La estrategia “Entrelazando” se desarrolla de manera simultánea al proceso de reparación colectiva y hace parte de este. Durante su desarrollo, se llevan a cabo las acciones de identificación de los cuidadores y cuidadoras históricas del colectivo, de caracterización del daño psicosocial y las actividades reparadoras que se deben construir de acuerdo con el daño psicosocial identificado y a los productos asociados con la medida de rehabilitación psicosocial en el procedimiento de la fase de diseño y formulación del PIRC. Estas actividades se desarrollan a través de la acción conjunta entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos víctimas del conflicto armado y comité de impulso²; con el apoyo de entidades territoriales para generar la participación de los miembros del SRC, con el propósito de avanzar en el proceso de reconstrucción del tejido social u organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los colectivos víctimas del conflicto armado.

- **FASE DE FORMULACIÓN DEL PIRC:** La fase de formulación del PIRC es el momento del proceso de reparación colectiva, en el cual se organiza la información recolectada durante la fase de Diagnóstico del daño, sobre las afectaciones generadas a los atributos del colectivo en el marco del conflicto armado, con el fin de determinar: 1. La situación esperada; 2. Las alternativas de solución; y 3. El curso de acción para reparar el daño a

¹ ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de género. Conceptos básicos en el marco de la implementación de la Resolución 758 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.

² Antes de la Resolución 03143 de 2018 la planeación participativa de las acciones reparadoras que se desarrollarían en el marco de la Estrategia Entrelazando se realizaba solo con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado. Esto debido a que en el PIRC se acordaba la implementación de la Estrategia como medida de rehabilitación, sin embargo, no se detallaban las acciones específicas que se desarrollarían dentro de cada componente, aspecto que cambian a partir de la Resolución.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 6 de 43

los atributos del sujeto colectivo.

Dentro de la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) existen tres momentos fundamentales:

- **Identificación de la situación actual y esperada:** En este primer momento se analizan los daños generados a los atributos del SRC a través de un modelo de relaciones causales que lo explican. Incluye la determinación de la situación esperada, el Análisis de participación (Involucrados) el análisis de población y el análisis de las posibles alternativas para la problemática (objetivos).
 - **Preparación del PIRC:** Consiste en la elaboración de estudios necesarios para productos específicos propuestos dentro de la cadena de valor y así tomar la decisión sobre su viabilidad técnica, económica y financiera. En esta etapa se determina la magnitud de las inversiones del proyecto, sus costos y beneficios, al tiempo que se completa la información requerida para la construcción de la cadena de valor.
 - **Programación y alistamiento del PIRC:** En este momento se determina con mayor precisión la forma de lograr el resultado del proyecto y se establecen las metas que se espera alcanzar en su horizonte. También se definen las fuentes de información tenidas en cuenta para realizar el seguimiento. En este último momento, se debe contar con el documento PIRC diligenciado en su totalidad.
- **HERRAMIENTAS DE FORMULACIÓN DEL PIRC:** Son los instrumentos que ha diseñado la Subdirección de Reparación Colectiva para relacionar las actividades dirigidas a contribuir a la reparación de los daños colectivos de los sujetos. Están diseñadas de acuerdo con el enfoque de marco lógico y están encaminadas a identificar, cuáles son las actividades que pueden contribuir a reparar los daños a los atributos que caracterizan al colectivo, a saber: Prácticas Colectivas, Proyecto Colectivo, Formas de Organización y Relacionamiento, Autorreconocimiento y Reconocimiento por terceros y territorio (solo para comunidades campesinas y barriales).
 - **INDICADOR:** Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar objetivamente los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño. Los indicadores deben ser:
 - **C – Claros.**
 - **R – Relevantes.**
 - **E – Económicos.**
 - **M – Medibles.**
 - **A – Adecuados.**
 - **INSUMO:** Son los factores productivos, recursos financieros, humanos y materiales con los que se cuenta para llevar a cabo el proceso (conjunto de actividades), que permitirá llevar a término un bien o servicio.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 7 de 43

- **INFORME DE LA FASE:** Soporte que da cuenta de las actividades y el desarrollo metodológico y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la ruta de reparación colectiva. Se debe elaborar una vez finalizada cada fase.
- **MARCO LÓGICO:** El enfoque de Marco Lógico es una herramienta analítica utilizada para planificar iniciativas, mediante la formulación de objetivos que deben cumplirse dentro de un periodo establecido previamente. Este enfoque contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas, que posteriormente son plasmados en una herramienta llamada "Matriz de Marco Lógico", conformada por cuatro filas y cuatro columnas que permite presentar un esquema secuencial y jerarquizado de los elementos mínimos que hacen parte de la formulación de una iniciativa de inversión (Departamento Nacional de Planeación, 2011):

En sus filas, la Matriz de Marco Lógico se compone de la siguiente manera:

- Propósito general (Objetivo) es el efecto que se espera al finalizar el proyecto, es el objetivo general del proyecto. Responde a la pregunta ¿Por qué?
 - Los componentes, o productos definidos del proyecto y responden a la pregunta, ¿Qué?
 - Las actividades, tal y como se definen para la cadena de valor, representan las acciones que se deben realizar para la generación de los productos y obtención de los resultados del proyecto. Responden a la pregunta ¿Cómo?
- **OBJETIVO:** Un objetivo, dentro del enfoque de marco lógico, corresponde a la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central del árbol del problema. El objetivo debe ser realista, eficaz, coherente y cuantificable.
- **PLAN INTEGRAL DE REPARACION COLECTIVA (PIRC):** Un plan integral de reparación colectiva (PIRC), es un instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva. El Plan integral de Reparación colectiva (PIRC) contiene los objetivos, productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los atributos del sujeto.
- **PROBLEMA:** Un problema, dentro del enfoque de marco lógico, corresponde a una situación no deseada, es decir, una situación negativa que vive el sujeto de reparación colectiva en un momento determinado. Un problema no es la ausencia de algo, sino un estado existente negativo.
- **PRODUCTO:** Un producto, dentro del enfoque de marco lógico, corresponde al bien o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo específico del PIRC. Para su formulación, se ha establecido previamente un listado de productos relacionados con los daños a los atributos que se pudieron generar en los sujetos de reparación colectiva según su tipología. Un producto se deriva de la relación lógica entre un conjunto de actividades propuestas.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 8 de 43

- **SERVICIO:** Es la prestación intangible y única que se produce y consume al mismo tiempo. Es no almacenable y no transportable.
- **SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.
- **SUBCATEGORÍAS DE DAÑO:** Para una descripción profunda y, en lo posible, holística de las categorías de daño, el modelo de reparación colectiva propone las subcategorías del daño, las cuales permiten ahondar en las formas y aspectos que el conflicto armado afectó cada atributo. Cabe subrayar que, al realizar una lectura detenida del modelo de reparación colectiva, específicamente de la fase de diagnóstico del daño, se identificará que estas subcategorías de daño, en su mayoría, son los mismos elementos observables que permiten describir y constatar el estado de los atributos antes del conflicto armado.
- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA:** (Sub. RC). Es la dependencia encargada de diseñar, organizar y adelantar la ruta de reparación colectiva con sujetos de reparación colectiva.
- **SUJETO COLECTIVO:** Para la Unidad para las Víctimas, en la implementación del programa de Reparación Colectiva, es posible definir a un sujeto colectivo como el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común en el que convergen personas en función de principios y creencias (que constituyen las nociones alrededor de lo que es justo e injusto, apropiado e inapropiado, bueno o malo), prácticas (que dan sentido a su encuentro) y relaciones (tanto entre ellas, como con su entorno), las cuales se inscriben en el ámbito material, político y simbólico; buscando materializar los propósitos que dan razón a su vinculación. Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los siguientes cuatro atributos generales: auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros, Proyecto Colectivo, Prácticas Colectivas, formas de Organización y Relacionamiento y exclusivamente para comunidades, comunidades y pueblos étnicos el territorio en relación de su construcción de identidad.
- **SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC):** Los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas), por lo cual para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.
- **TEJEDORES Y TEJEDORAS O REFERENTES DE CUIDADO:** Los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado, son personas que han servido como cuidadores históricos de los colectivos víctimas del conflicto armado. Ellos y ellas tienen saberes, experiencias y aprendizajes propios alrededor de las formas como se han significado las diferentes expresiones del sufrimiento colectivo, sus afectaciones emocionales y la fractura del tejido social. Su vinculación tiene sentido bajo la comprensión de los sujetos de reparación colectiva, entendiendo que si bien las comunidades, las organizaciones, los pueblos étnicos y los grupos sociales sufren daños y afectaciones luego de la ocurrencia de las

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 9 de 43

violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH, en ellas surgen también respuestas que buscan preservar el equilibrio, sobrevienen formas de afrontamiento individuales y colectivas que convierten a los colectivos en resistentes, que se encuentran al servicio de la reconstrucción de su proyecto de vida y que reconocen los saberes y prácticas con los que preservaron su sentido colectivo.

- **VIOLACIONES GRAVES Y MANIFIESTAS A LOS DERECHOS HUMANOS:** Son conductas cuya esencia lleva a calificarlas como contrarias a la dignidad y supervivencia humana. Violaciones Graves de los Derechos Humanos: se predica de lo que en su ocurrencia presenta una o varias de las siguientes características: 1. Patrones de victimización: sistematicidad y frecuencia mínima (duración en el tiempo) de ocurrencia de la violación de derechos. 2. Intensidad: marcada por a) el número de violaciones, ó, b) la tasa y/o proporción de población afectada.
- **VIGENCIA DEL DAÑO:** Hace referencia a que en la actualidad, aun cuando para algunos sujetos colectivos ya ha transcurrido varios años desde la ocurrencia de los hechos victimizantes, el sujeto colectivo manifiesta y reivindica las afectaciones, pérdida o transformación de sus atributos; aspecto que no descarta el reconocimiento que las comunidades, pueblos, grupos, organizaciones, entre otros, han realizado acciones autónomas, con ayuda del gobierno local o con agencias internacionales para reparar algunas de los aspectos materiales o inmateriales afectados. Decimos algunos porque la existencia del programa de reparación colectiva se fundamenta en que aún se requiere la implementación de una serie de acciones que tiendan a recuperar el buen nombre de los sujetos colectivos, a garantizar la no repetición de los hechos del pasado, a restituir aspectos materiales para la recuperación de su proyecto colectivo y a retejer los lazos sociales que se quebrantaron durante y después del conflicto armado. Es decir, la experiencia de la guerra sigue generando afectaciones en el presente, razón por la cual el proceso de reparación debe aportar a la mitigación y reparación de los daños que persisten.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- 4.1.** Los criterios de operación para iniciar el procedimiento de diseño, formulación y aprobación del Plan Integral de Reparación Colectiva para Sujetos no étnicos son los soportes documentales, debidamente registrados en el sistema de información de la subdirección de reparación colectiva para cada sujeto de reparación colectiva que ingresa a esta fase:
 - El documento de diagnóstico del daño;
 - El acta de validación del documento de diagnóstico del daño por parte del sujeto de reparación colectiva;
 - La matriz de análisis de involucrados; y
 - El informe de cierre de fase de diagnóstico del daño.
- 4.2.** Adicionalmente, debe iniciarse con el ejercicio técnico por parte de los profesionales de la Subdirección, de elaboración del árbol de problemas y de objetivos de acuerdo con la metodología de Marco lógico, para su validación con el sujeto de reparación colectiva, como punto de partida para la identificación de acciones reparadoras.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023
		Página: 10 de 43

4.3. Paralelamente debe adelantarse la programación de la fase por parte de los profesionales de la Sub. RC y del Grupo de Enfoque Psicosocial, de acuerdo con lo estipulado en el Documento Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva.

4.4. Una vez se explique la fase y se realice el árbol del problema y objetivos con el SRC, se identifican las acciones reparadoras, las cuales posteriormente, son clasificadas en los bienes y servicios identificados en el catálogo de productos de cada tipología de SRC según corresponda. En el mismo sentido, la identificación del paso a paso de las acciones reparadoras, será el insumo para el costeo, teniendo en cuenta que dicho ejercicio implica saber al detalle lo que se requiere para su realización. De esta manera, este ejercicio implica además el desarrollo del costeo.

Posteriormente se debe identificar el cronograma, insumo necesario para la construcción del documento técnico del PIRC, en el que se describe en detalle el proceso llevado a cabo.

Este documento es revisado por la Dirección de Reparación y luego por el Comité Técnico de revisión y validación interna de la propuesta de PIRC, quien da el visto bueno técnico y financiero para la presentación de la versión final del PIRC al SRC que corresponda y su correspondiente aprobación en CTJT (para el caso de comunidades campesinas, barriales y para organizaciones y grupos de incidencia territorial) o a través de acto administrativo de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (para el caso de organizaciones y grupos de incidencia nacional).

4.5. Para la **actividad 14** se incluyen las siguientes **notas**:

Preparar la segunda y tercera jornada de formulación de PIRC, para lo cual se debe,

- o Estudiar los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.
- o Revisar el Catálogo de productos (Bienes y servicios) que se encuentra en el formato "Instrumentos para la formulación de PIRC", tal y como lo contempla el "Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva".
- o Identificar las entidades del SNARIV nacional o territorial con las que tenga relación el SRC y que posiblemente puedan apoyar la implementación de productos del PIRC para invitarlas a la jornada. También podrán participar entidades de cooperación internacional u organizaciones no gubernamentales que se encuentren en territorio y que estén relacionadas en la matriz de análisis de involucrados construida.

Nota 1: El catálogo de bienes y servicios es una referencia de la clasificación que se debe hacer con las acciones reparadoras. En ese sentido, lo adecuado es escuchar la propuesta de acciones reparadoras por parte del SRC de acuerdo con los daños identificados y luego sí realizar la clasificación en los productos.

Nota 2: El Profesional de Sub. RC. y el Referente Psicosocial de territorio, deben ser expertos en el diagnóstico del daño del SRC y en el marco del trabajo en equipo, pensar

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 11 de 43

en las posibles acciones reparadoras que propondrá el SRC. Esto les permitirá estar preparados para la segunda jornada y orientar de manera adecuada al SRC, siempre haciendo referencia a los daños colectivos identificados en la fase anterior.

Nota 3: Como parte de este ejercicio, se podrá realizar la actualización de la matriz de análisis de involucrados construida en la fase de diagnóstico del daño.

4.6. Para la **actividad 15** se incluyen las siguientes **notas**:

Desarrollar la segunda y tercera jornada de formulación de PIRC, de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. Esta jornada está dispuesta para desarrollarse en dos días

Como parte de esta jornada, se deberá definir junto con el SRC las acciones dirigidas a la reparación expresa de sus daños, las cuales deben estar relacionadas con los daños asociados en el árbol del problema y con los objetivos específicos planteados en el árbol de objetivos (las acciones deben buscar el logro de los objetivos específicos directos e indirectos de dicho árbol).

Nota 1: Tenga en cuenta la aplicación de los enfoques diferenciales en la identificación de las actividades reparadoras.

Nota 2: Si el SRC en la fase de alistamiento aceptó la Estrategia Entrelazando, tenga en cuenta la correspondencia entre los atributos y los componentes de esta (Ver Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria).

Nota 3: Las acciones reparadoras se deberán relacionar en los Instrumentos para la formulación de PIRC en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva, se encuentra un ejemplo para su diligenciamiento. Éste será un insumo para la elaboración de la cadena de valor.

4.7. Para la **actividad 16** se incluyen las siguientes **notas**:

Clasificar las actividades propuestas por el SRC para su reparación en los productos de cada medida seleccionados por atributo. Al ser las actividades un paso a paso, se deberán completar para la definición del cuerpo del producto, en caso de que éste así lo requiera.

Nota 1: Si el SRC en la fase de alistamiento aceptó la Estrategia Entrelazando, tenga en cuenta la correspondencia entre los atributos y los componentes de la misma (Ver Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria)

Nota 2: En los productos de la medida de rehabilitación se formulan un proceso de formación y máximo 3 acciones de implementación por componente, en donde mínimo una debe ser autónoma.

Nota 3: El Referente psicosocial es el encargado de la formulación de los productos correspondientes a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 12 de 43

Nota 4: En caso de que se identifiquen acciones reparadoras sugeridas por el SRC que los profesionales no sepan cómo abordar técnicamente (por ejemplo, porque exceden el alcance del programa, o porque se proponen muchos días para el desarrollo de acciones, se podrá realizar una mesa de alternativas, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este procedimiento).

Nota 5: Se deberá verificar si el SRC se encuentra en algún territorio correspondiente a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, con el fin de identificar las iniciativas a las cuales potencialmente se puede contribuir con el desarrollo de los bienes y servicios del PIRC. Esta información se debe relacionar en la cadena de valor con el código de la iniciativa, nombre de la iniciativa y nombre del Plan de Acción para la Transformación regional que corresponda.

4.8. Las entradas para la actividad 16 se relacionan a continuación:

- o Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC validado.
- o Formato Instrumentos Para La Formulación De PIRC según tipología de SRC.
- o Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado hasta el acápite de análisis de involucrados.
- o Instructivo de criterios a tener en cuenta para la formulación de productos de infraestructura
- o Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico.
- o Lineamientos para la implementación de medida de satisfacción no étnicos.
- o Lineamientos para la implementación de la medida de garantías de no repetición.
- o Lineamiento Mesa de Alternativas.
- o Lineamientos para la articulación de planes integrales de reparación colectiva con los planes de acción para la transformación regional.

4.9. Para la actividad 20 se incluyen las siguientes notas:

Identificar los productos del PIRC que puedan ser implementados con oferta de otras entidades, para lo cual se deberá tener en cuenta:

- o En el caso de entidades del SNARIV nacional, estas acciones deberán ser socializadas en el marco del Subcomité de Reparación Colectiva.
- o En el caso de entidades del SNARIV territorial, estas acciones se deberán concertar en el marco de la formulación de las acciones reparadoras con el SRC (segunda jornada).
- o En todos los casos, estos compromisos deben quedar formalizados a través de i) acta de compromiso por parte de la entidad; y ii) la asignación presupuestal para la ejecución del producto dentro del documento PIRC.

Nota 1: En los casos en que se propongan ajustes, el Profesional de Sub. RC. y el Referente Psicosocial de territorio, deberán garantizar que estos guarden relación con la reparación de los daños colectivos identificados y el cumplimiento de los objetivos específicos directos e indirectos del PIRC.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023 Página: 13 de 43

Nota 2: Si se lograron formalizar compromisos en el marco de la fase de formulación del PIRC, estos deben relacionarse, junto con sus soportes, en la cadena de valor y el documento PIRC del SRC.

4.10. Para la **actividad 29** se incluyen las siguientes **notas**:

Convocar el Comité Técnico de revisión y validación interna de la propuesta de PIRC conformado por la Dirección de Reparación, la Subdirección de Reparación Colectiva, la Dirección de Gestión Interinstitucional, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección General.

Nota 1: La convocatoria la realiza el/la Subdirector/a de Reparación Colectiva.

Nota 2: La convocatoria se realizará con ocho días calendario de anticipación y se deberán remitir los siguientes documentos:

- o Documento de diagnóstico del daño del SRC.
- o Documento técnico del PIRC del SRC.
- o Formato de instrumentos de formulación del PIRC (en donde se encuentra la cadena de valor y los costos).
- o Presentación del PIRC.
- o Actas en donde se evidencie el compromiso de otras entidades del SNARIV, frente a la implementación de alguno de los productos o actividades del PIRC, adjuntando soportes de compromisos y asignación presupuestal, validada por las entidades (Aplica solo en caso en que se manifieste dicho compromiso en el marco de la formulación).
- o Formato de árbol del problema y objetivos.

4.11. Las **entradas** para las **actividades 49 y 50** se relacionan a continuación:

- o Formato Instrumentos para la formulación de PIRC del SRC en su versión final.
- o Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC en su versión final.
- o Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico.
- o Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- o Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- o Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue aprobado (aplica para comunidades campesinas y barriales y organizaciones de incidencia territorial).
- o Resolución de aprobación del PIRC por parte de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (aplica para organizaciones y grupos de incidencia nacional).
- o Informes Detallados.
- o Listados de asistencia.
- o Registros fotográficos.

4.12. Las **salidas** para las **actividades 49 y 50** se relacionan a continuación:

Correo electrónico enviando los siguientes documentos.

- o Instrumentos para la formulación de PIRC del SRC en su versión final.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023
		Página: 14 de 43

- Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC en su versión final.
- Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico.
- Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue aprobado (aplica para comunidades campesinas y barriales y organizaciones de incidencia territorial).
- Resolución de aprobación del PIRC por parte de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (aplica para organizaciones y grupos de incidencia nacional).
- Informes Detallados.
- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos.

4.13. Las **entradas** para la **actividad 51** se relacionan a continuación:

- Formato Instrumentos para la formulación de PIRC del SRC en su versión final.
- Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC en su versión final.
- Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico.
- Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue aprobado (aplica para comunidades campesinas y barriales y organizaciones de incidencia territorial).
- Resolución de aprobación del PIRC por parte de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (aplica para organizaciones y grupos de incidencia nacional).

4.14. Las **salidas** para la **actividad 51** se relacionan a continuación:

Correo electrónico con retroalimentación al envío de los siguientes documentos:

- Formato Instrumentos para la formulación de PIRC del SRC en su versión final.
- Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC en su versión final.
- Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico.
- Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue aprobado (aplica para comunidades campesinas y barriales y organizaciones de incidencia territorial).
- Resolución de aprobación del PIRC por parte de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (aplica para organizaciones y grupos de incidencia nacional)

4.15. Las **entradas** para la **actividad 55** se relacionan a continuación:

- Formato Instrumentos para la formulación de PIRC del SRC en su versión final.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023
		Página: 15 de 43

- Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC en su versión final.
- Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico
- Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue aprobado (aplica para comunidades campesinas y barriales y organizaciones de incidencia territorial).
- Resolución de aprobación del PIRC por parte de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (aplica para organizaciones y grupos de incidencia nacional).
- Informes Detallados.
- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos.

4.16. Las **salidas** para la **actividad 55** se relacionan a continuación:

- Formato Instrumentos para la formulación de PIRC del SRC en su versión final.
- Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC en su versión final.
- Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico.
- Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue aprobado (aplica para comunidades campesinas y barriales y organizaciones de incidencia territorial).
- Resolución de aprobación del PIRC por parte de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas (aplica para organizaciones y grupos de incidencia nacional).
- Informes Detallados.
- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos.

4.17. Para realizar la incorporación del enfoque diferencial y de género en el Programa de Reparación Colectiva, se aplicarán los elementos conceptuales y operativos incluidos en el **Anexo 26: Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de reparación colectiva.**

4.18. La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Consultar los lineamientos técnicos para el desarrollo de la fase de diseño, formulación y aprobación del PIRC para comunidades campesinas y barriales, así como con organizaciones y grupos, en consonancia con los soportes documentales en el sistema de información de la Sub. RC y el sistema Integrado de gestión.	Anexo Técnico Reparación Colectiva de la Resolución 03143 de 2018 Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Anexo Técnico Reparación Colectiva de la Resolución 03143 de 2018 revisado Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico revisado
2		Identificar los sujetos de reparación colectiva campesinos, barriales, organizaciones y grupos que ingresan a la fase de formulación del PIRC durante la vigencia.	Listado de SRC que ingresan a la fase de formulación del PIRC, según planeación establecida para la vigencia	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC Enlace Grupo Enfoque Psicosocial	Listado y planeación de SRC que ingresan a la fase de formulación del PIRC revisada
3		Actualizar la Ficha de correlación con instrumentos de planeación realizada en la fase de identificación, con el fin de tener mayor conocimiento del alcance y disponibilidad de recursos a nivel territorial y programar con mayor asertividad las acciones de reparación a incluir en el Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC.	Ficha de correlación con instrumentos de planeación	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC	Ficha de correlación con instrumentos de planeación actualizada



4	Elaborar el análisis de población afectada y población objetivo para la Formulación del PIRC del SRC.	Elaborar el análisis de población afectada y población objetivo para la Formulación del PIRC del SRC.	Ficha de correlación con instrumentos de planeación Ficha de identificación del sujeto colectivo, de acuerdo con su tipología Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Nivel nacional: Profesional misional Sub. RC	Matriz de análisis de población afectada y objetivo, que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC diligenciada
5	Crear la primera versión del árbol del problema y de objetivos del PIRC.	Crear la primera versión del árbol del problema y de objetivos del PIRC. Nota 1: Para el árbol del problema se tendrá en cuenta la afectación o el impacto negativo sobre los atributos, según lo establecido dentro del diagnóstico del daño validado por el SRC. El árbol de objetivos es estructurado por el aplicativo automáticamente. Nota 2: Desde este momento se inicia la elaboración del documento técnico del PIRC.	Ficha de identificación del sujeto colectivo, de acuerdo con su tipología Documento diagnóstico del daño colectivo. Formato Árbol de problemas y objetivos para Comunidades campesinas y barriales u Organizaciones y grupos, según corresponda Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial	Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC diligenciado Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado i) análisis de la población afectada y objetivo.



Unidad para
las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 520.08.08-11

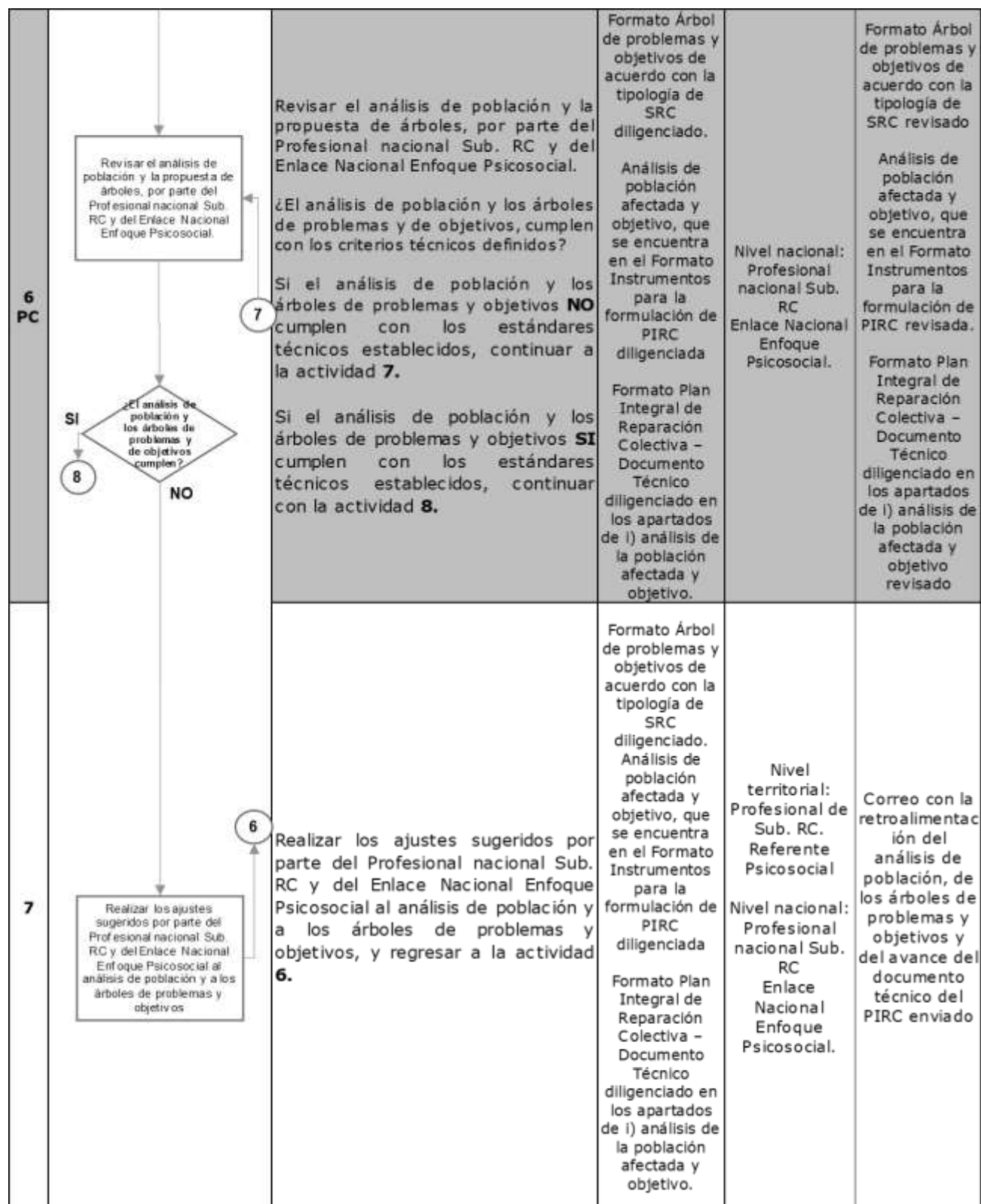
PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

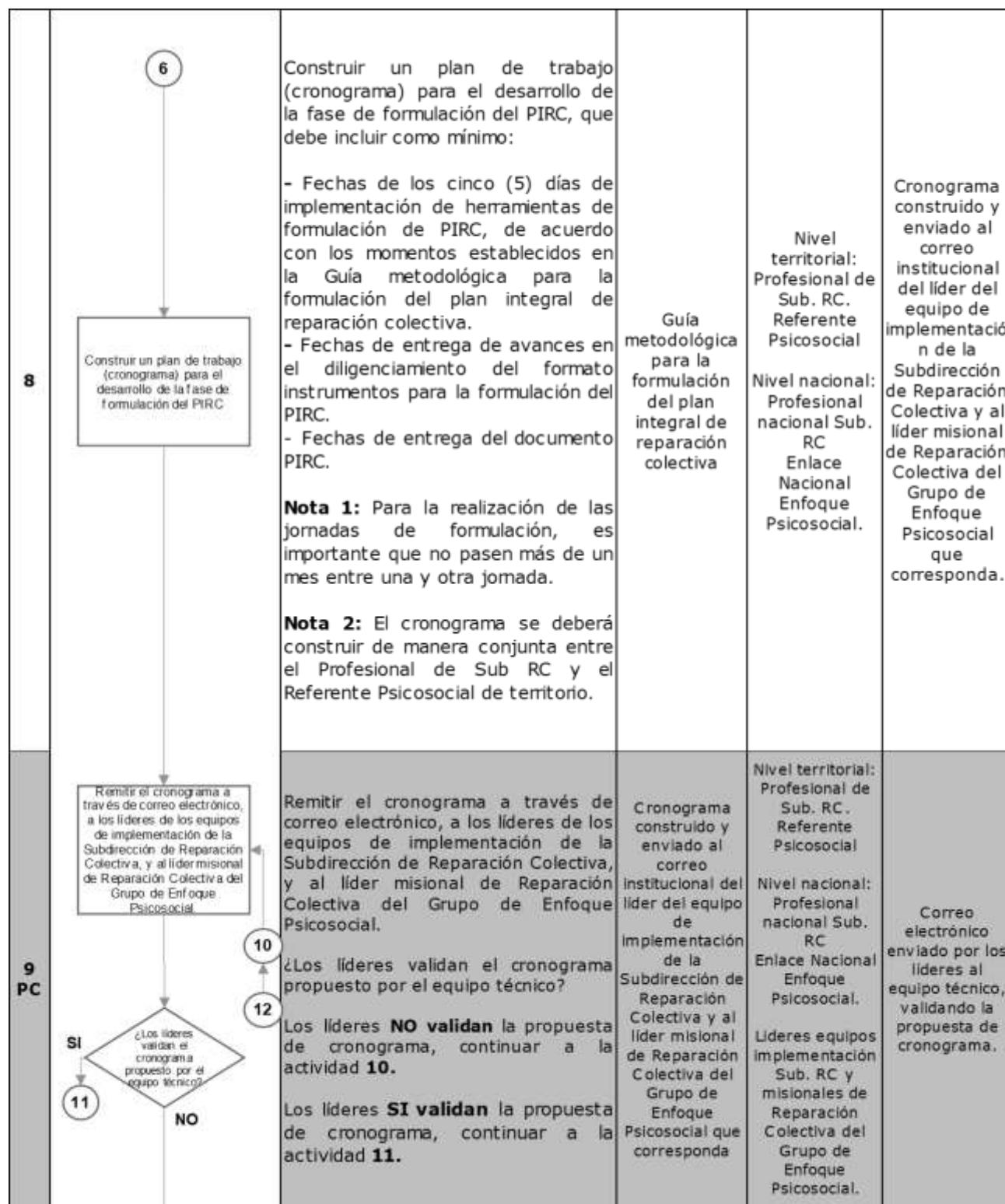
Versión: 04

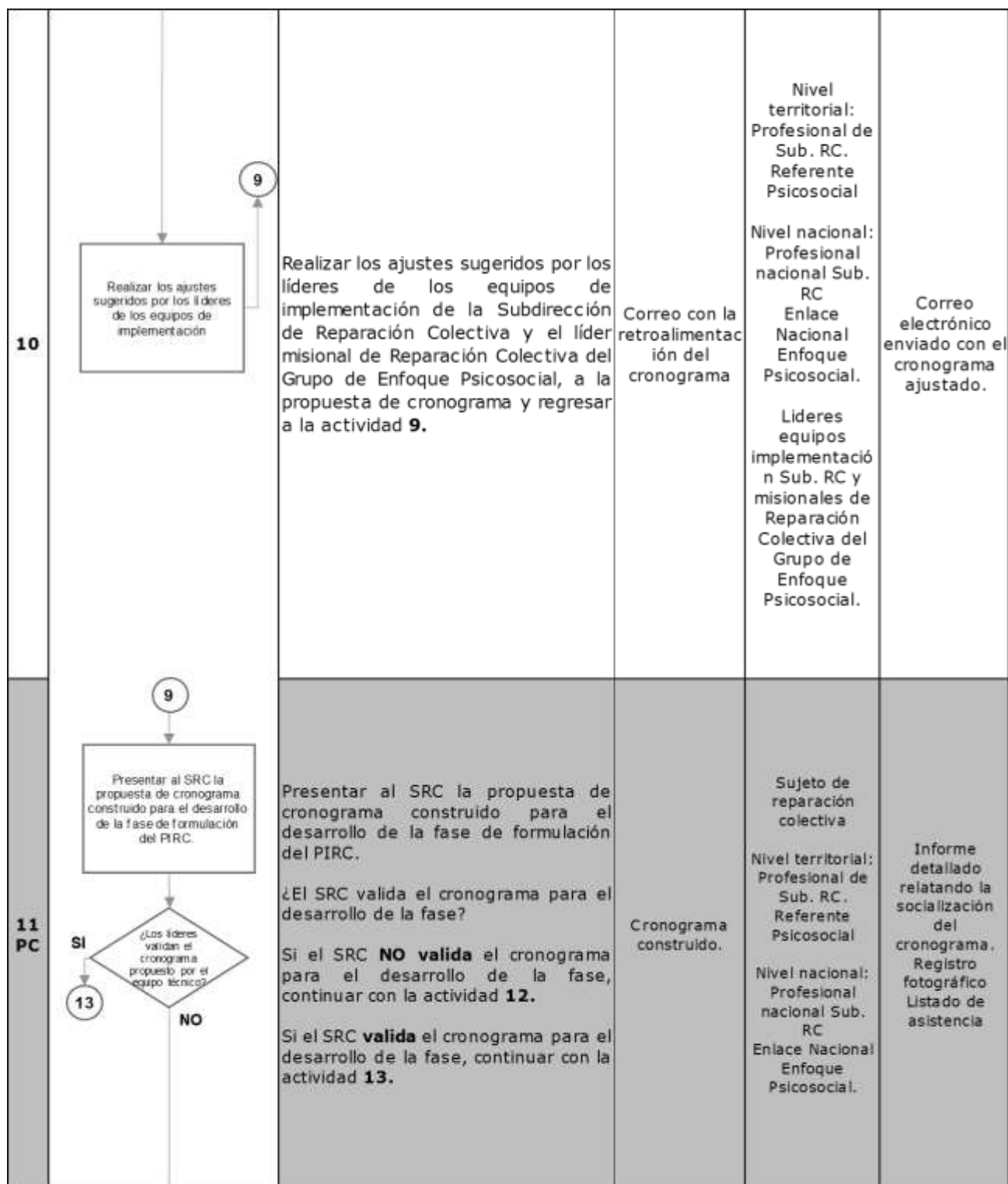
PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS

Fecha: 20/09/2023

Página: **18** de **43**









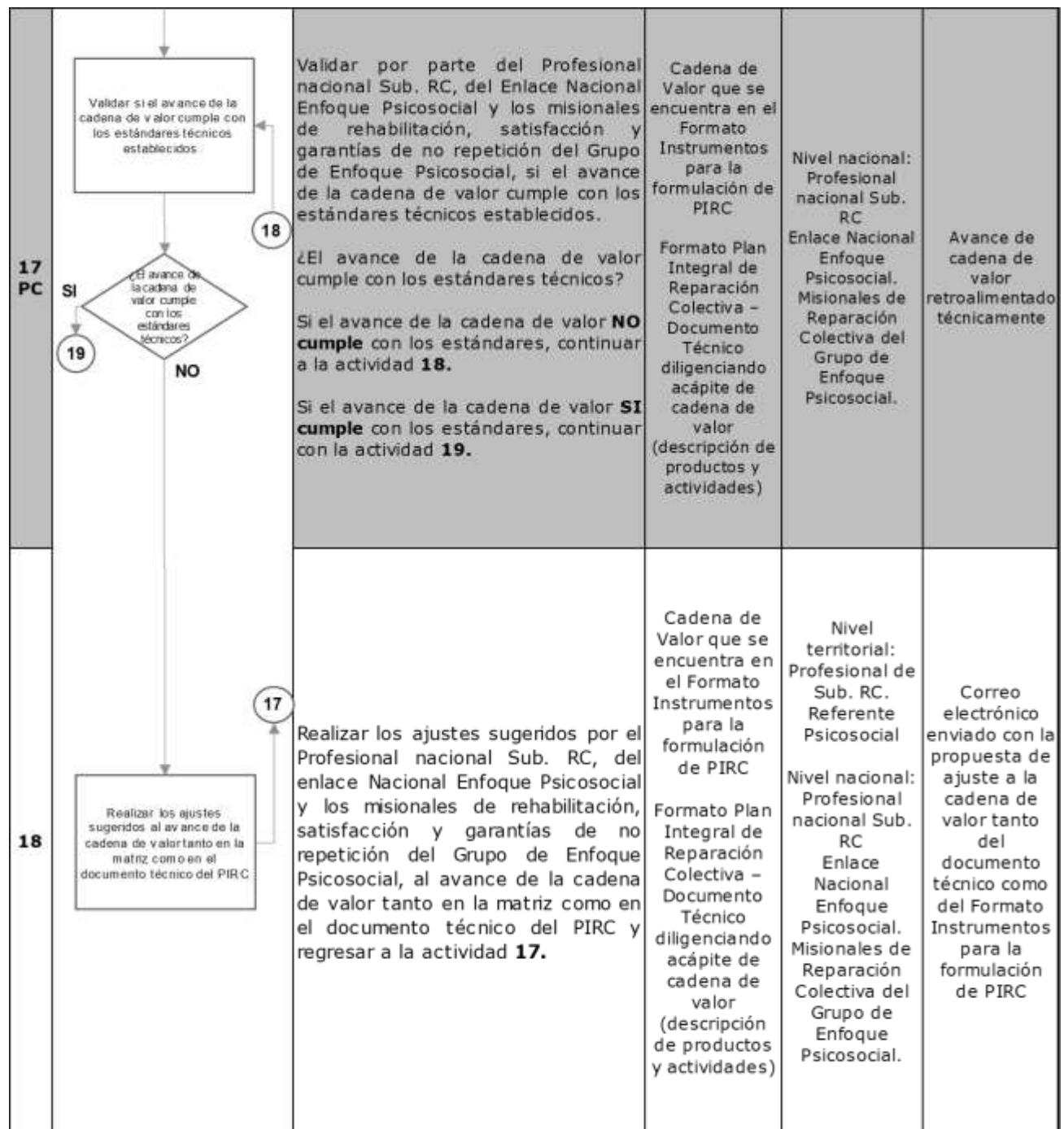
12	Realizar los ajustes sugeridos por el SRC a la propuesta del cronograma	Realizar los ajustes sugeridos por el SRC a la propuesta del cronograma y regresar a la actividad 11.	Cronograma construido.	Sujeto de reparación colectiva Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial.	Informe detallado relatando ajustes al cronograma Registro fotográfico Listado de asistencia
13	Desarrollar la primera jornada de formulación de PIRC, de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva	Desarrollar la primera jornada de formulación de PIRC, de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. Nota: Como parte de esta primera jornada, se deberá socializar al SRC la propuesta de árbol del problema y de objetivos y realizar los ajustes que se estimen convenientes, siempre y cuando guarden coherencia con la información del documento de diagnóstico del daño.	Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva revisada Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC diligenciado. Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico Formato Plan Integral de Reparación Colectiva - Documento Técnico diligenciado en los apartados de i) análisis de la población afectada y objetivo.	Sujeto de reparación colectiva Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial.	Listado de asistencia. Registro fotográfico. Informe detallado. Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC validado.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS		Fecha: 20/09/2023
			Página: 22 de 43

14		Preparar la segunda y tercera jornada de formulación de PIRC, para lo cual se debe, - Estudiar los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. - Revisar el Catálogo de productos (Bienes y servicios) que se encuentra en el formato "Instrumentos para la formulación de PIRC", tal y como lo contempla el "Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva". - Identificar las entidades del SNARIV nacional o territorial con las que tenga relación el SRC y que posiblemente puedan apoyar la implementación de productos del PIRC para invitarlas a la jornada. También podrán participar entidades de cooperación internacional u organizaciones no gubernamentales que se encuentren en territorio y que estén relacionadas en la matriz de análisis de involucrados construida. (Ver notas en el criterio de operación 4.6).	Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC validado. Documento diagnóstico del daño colectivo. Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico Guía Criterios Para La Formulación de Productos de Infraestructura Matriz de análisis de involucrados Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado en los apartados de i) análisis de la población afectada y objetivo.	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial.	Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva estudiada Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC estudiado. Documento diagnóstico del daño colectivo estudiado. Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico estudiado Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado hasta el acápite de análisis de involucrados



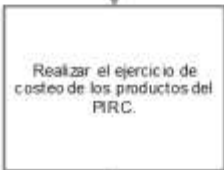
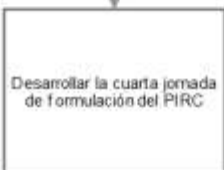
15	Desarrollar la segunda y tercera jornada de formulación de PIRC, de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva	Desarrollar la segunda y tercera jornada de formulación de PIRC, de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. Esta jornada está dispuesta para desarrollarse en dos días. Como parte de esta jornada, se deberá definir junto con el SRC las acciones dirigidas a la reparación expresa de sus daños, las cuales deben estar relacionadas con los daños asociados en el árbol del problema y con los objetivos específicos planteados en el árbol de objetivos (las acciones deben buscar el logro de los objetivos específicos directos e indirectos de dicho árbol). (Ver notas en el criterio de operación 4.7).	Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC validado Documento diagnóstico del daño colectivo Instrumentos para la formulación de PIRC Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria Lineamientos para la implementación de medida de satisfacción no étnicos Lineamientos para la implementación de la medida de garantías de no repetición Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico Guía Criterios Para La Formulación de Productos de Infraestructura	Sujeto de reparación colectiva Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial.	Informe detallado de comisión enlistando las actividades propuestas por el SRC para la reparación a cada atributo Registro fotográfico Listado de asistencia
		Clasificar las actividades propuestas por el SRC para su reparación en los productos de cada medida seleccionados por atributo (Ver notas en el criterio de operación 4.8).	(Ver criterio de operación 4.9).	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial.	Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, diligenciada hasta la casilla de ruta crítica. Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciando acápite de cadena de valor (descripción de productos y actividades).

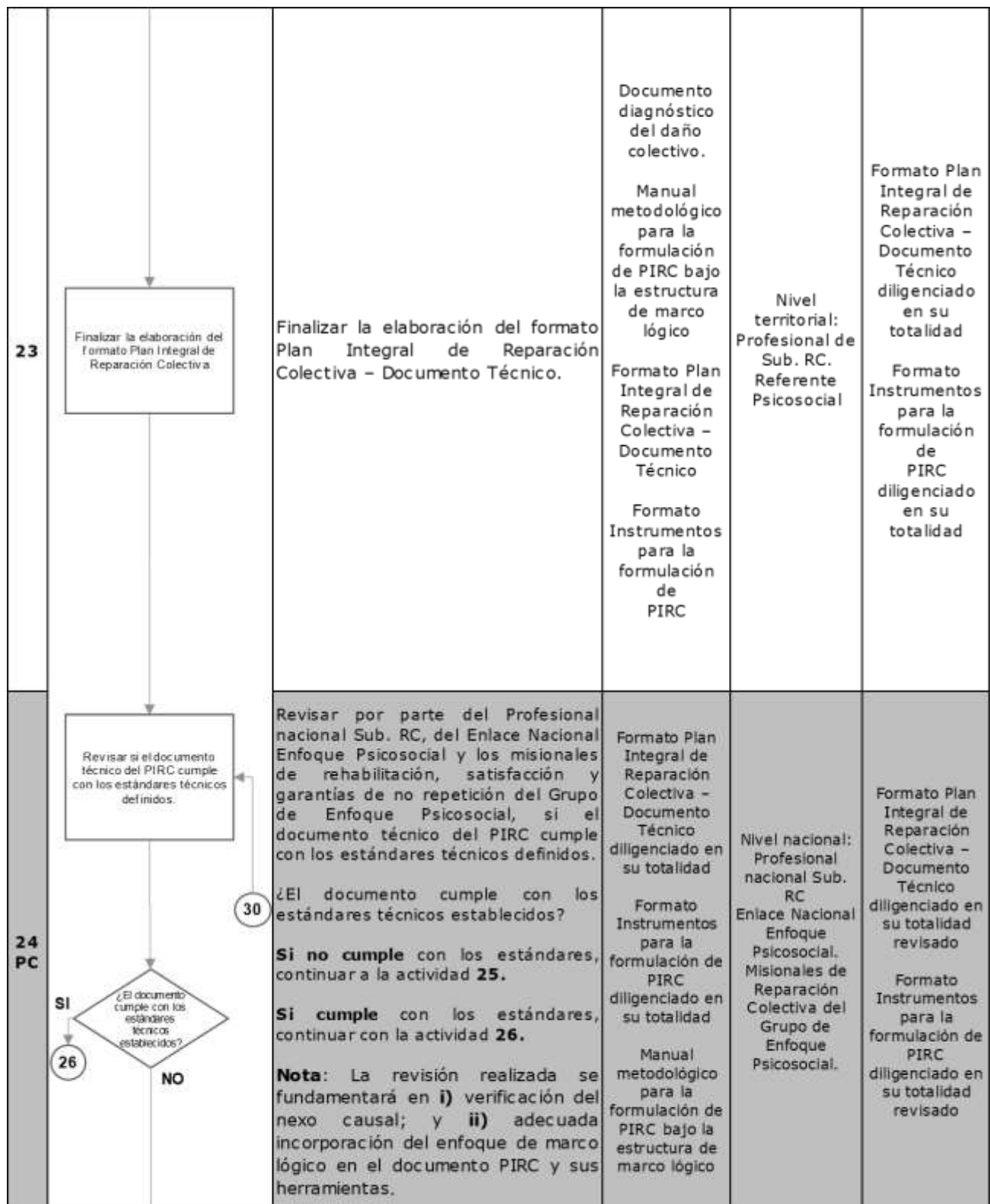




19	17 Identificar los productos relacionados con temas de infraestructura o proyectos productivos que requieren la realización de estudios para su materialización	Identificar los productos relacionados con temas de infraestructura o proyectos productivos que requieren la realización de estudios para su materialización (legal, mercado, técnico, localización, organizacional, ambiental, riesgos y financiero). Para ello se debe revisar los acuerdos vigentes de Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en https://www.sgr.gov.co/Normativa/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora.aspx Nota: La identificación de estudios necesarios, es orientada técnicamente por el Equipo de Proyectos de la Subdirección de Reparación Colectiva.	Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, diligenciada hasta la casilla de ruta crítica Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciando acápite de cadena de valor (descripción de productos y actividades) Identificación de requerimientos técnicos, legales, ambientales para los productos de infraestructura o proyectos productivos que lo requieren, de acuerdo con la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Guía Criterios Para La Formulación de Productos de Infraestructura Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial. Profesional nacional proyectos Sub. RC	Productos relacionados en la Cadena de Valor que se encuentra tanto en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, como en el documento técnico del PIRC, revisados de acuerdo con si requieren o no estudios
	20 Identificar los productos del PIRC que puedan ser implementados con oferta de otras entidades.	Identificar los productos del PIRC que puedan ser implementados con oferta de otras entidades, para lo cual se deberá tener en cuenta: - En el caso de entidades del SNARIV nacional, estas acciones deberán ser socializadas en el marco del Subcomité de Reparación Colectiva. - En el caso de entidades del SNARIV territorial, estas acciones se deberán concertar en el marco de la formulación de las acciones reparadoras con el SRC (segunda jornada). En todos los casos, estos compromisos deben quedar formalizados a través de i) acta de compromiso por parte de la entidad; y ii) la asignación presupuestal para la ejecución del producto dentro del documento PIRC. (Ver notas en el criterio de operación 4.10).	Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, diligenciada hasta la casilla de ruta crítica Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciando acápite de cadena de valor (descripción de productos y actividades) Guía Criterios Para La Formulación de Productos de Infraestructura Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial. Profesional nacional oferta Sub. RC	Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciando acápite de cadena de valor (descripción de productos y actividades) con la identificación de responsables y los respectivos soportes de dicho compromiso.



21		Realizar el ejercicio de costeo de los productos del PIRC. Para esta tarea, se cuenta con el apoyo del equipo de proyectos de la Sub. RC. Adicionalmente, es necesario distinguir en tres tipos de actividades i) las que se implementarán a través de operación logística; ii) las que se implementarán a través de la compra de dotaciones (por ejemplo: equipos, mobiliario, herramientas agrícolas, elementos deportivos o musicales, entre otros; y iii) las que se implementarán a través de la entrega de materiales para infraestructura. Nota. En ningún caso el PIRC puede estar por encima de los 3840 salarios mínimos mensuales vigentes del año en el que se dará su aprobación, conforme lo establecido en la Resolución 03143 de 2018.	Formato Instrumentos para la formulación de PIRC Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciando acápite de cadena de valor (descripción de productos y actividades) Instructivo de criterios a tener en cuenta para la formulación de productos de infraestructura	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial. Profesional nacional proyectos Sub. RC	Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, diligenciada incluyendo costeo
22		Desarrollar la cuarta jornada de formulación del PIRC, de acuerdo con los temas, conceptos y metodologías especificadas en la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales. Como parte de esta jornada, se deberá presentar al SRC las acciones propuestas por ellos para su reparación, clasificadas en los productos del PIRC. Adicionalmente, se deberá construir el cronograma. Nota 1: Como parte de esta jornada, se pueden presentar modificaciones en el detalle de los bienes y servicios, es decir, de la operatividad de las acciones a implementar, lo que puede afectar el avance que se tenga en el costeo. En todo caso, se deberá velar porque guarden relación con los daños identificados en el documento de diagnóstico del daño.	Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva Documento diagnóstico del daño colectivo. Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico	Sujeto de reparación colectiva Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial	Informe detallado de comisión Registro fotográfico Listado de asistencia Cronograma que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC diligenciado





25	Realizar los ajustes sugeridos al avance de la cadena de valor tanto en la matriz como en el documento técnico del PIRC	Realizar los ajustes sugeridos por el Profesional nacional Sub. RC, del enlace Nacional Enfoque Psicosocial y los misionales de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición del Grupo de Enfoque Psicosocial, al documento técnico del PIRC y regresar a la actividad 24.	Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado en su totalidad Formato Instrumentos para la formulación de PIRC diligenciado en su totalidad	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial. Misionales de Reparación Colectiva del Grupo de Enfoque Psicosocial.	Correo electrónico enviado con la retroalimentación a Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado y Formato Instrumentos para la formulación de PIRC diligenciado en su totalidad
26	Realizar el envío del documento técnico del PIRC a la Dirección de Reparación para su retroalimentación.	Realizar el envío del documento técnico del PIRC a la Dirección de Reparación para su retroalimentación. Dentro del envío se deben relacionar los siguientes documentos: - Documento de diagnóstico del daño del SRC. - Documento técnico del PIRC del SRC. - Formato de instrumentos de formulación del PIRC del SRC - Actas en donde se evidencie el compromiso de otras entidades del SNARIV, frente a la implementación de alguno de los productos o actividades del PIRC, adjuntando soportes de compromisos y asignación presupuestal, validada por las entidades (Aplica solo en caso en que se manifieste dicho compromiso en el marco de la formulación). - Formato de árbol del problema y objetivos. Nota 1: El envío se debe realizar desde el correo del Subdirector/a de Reparación Colectiva al Director/a de Reparación. Nota 2: Los Líderes de los equipos de implementación Sub. RC y los Misionales de Reparación Colectiva del Grupo de Enfoque Psicosocial, serán los encargados de dar el aval final del PIRC para su envío a la Dirección de Reparación.	Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado en su totalidad Formato Instrumentos para la formulación de PIRC diligenciado en su totalidad Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC validado. Soportes documentales de los compromisos asumidos por otras entidades para la implementación de bienes y servicios del PIRC (cuando aplique) Documento diagnóstico del daño colectivo	Nivel territorial: Profesional de Sub. RC. Referente Psicosocial Nivel nacional: Profesional nacional Sub. RC Enlace Nacional Enfoque Psicosocial. Misionales de Reparación Colectiva del Grupo de Enfoque Psicosocial. Líderes equipos implementación Sub. RC	Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico diligenciado en su totalidad enviado a la Dirección de Reparación Formato Instrumentos para la formulación de PIRC diligenciado en su totalidad enviado a la Dirección de Reparación Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC validado enviado a la Dirección de Reparación Soportes documentales de los compromisos asumidos por otras entidades para la implementación de bienes y servicios del PIRC (cuando aplique) enviados a la Dirección de Reparación Documento diagnóstico del daño colectivo enviado a la Dirección de Reparación



Unidad para
las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 520.08.08-11

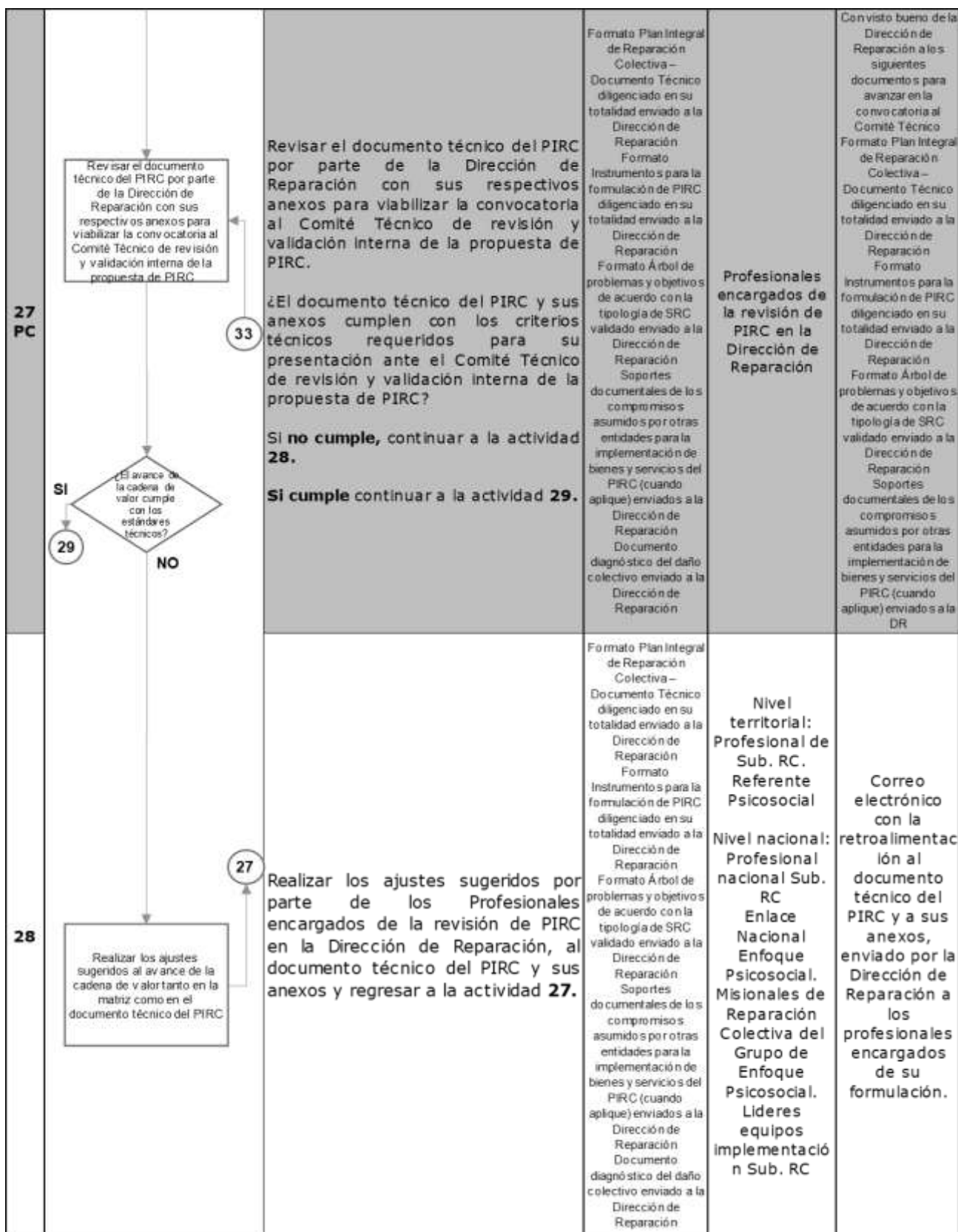
PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

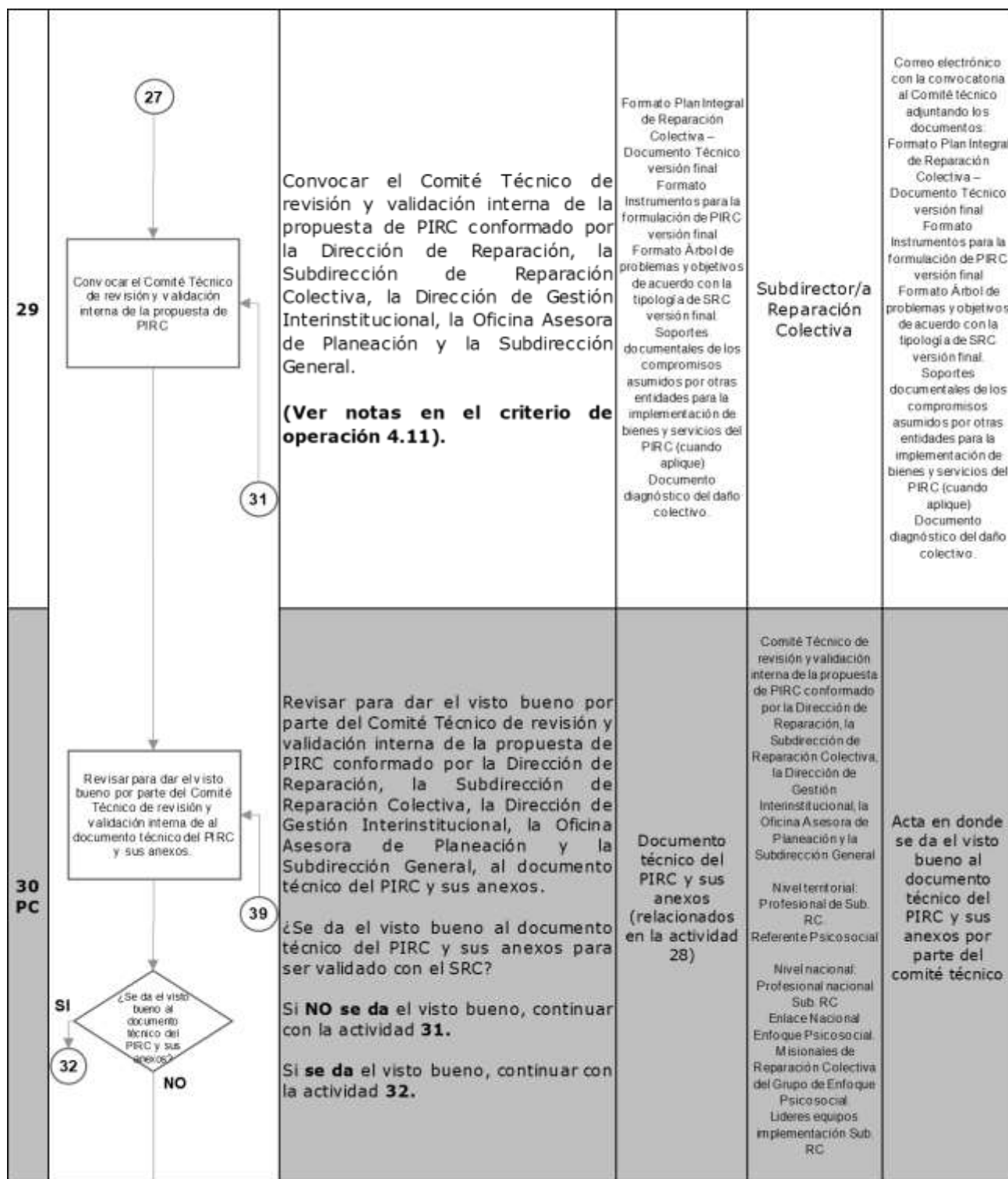
Versión: 04

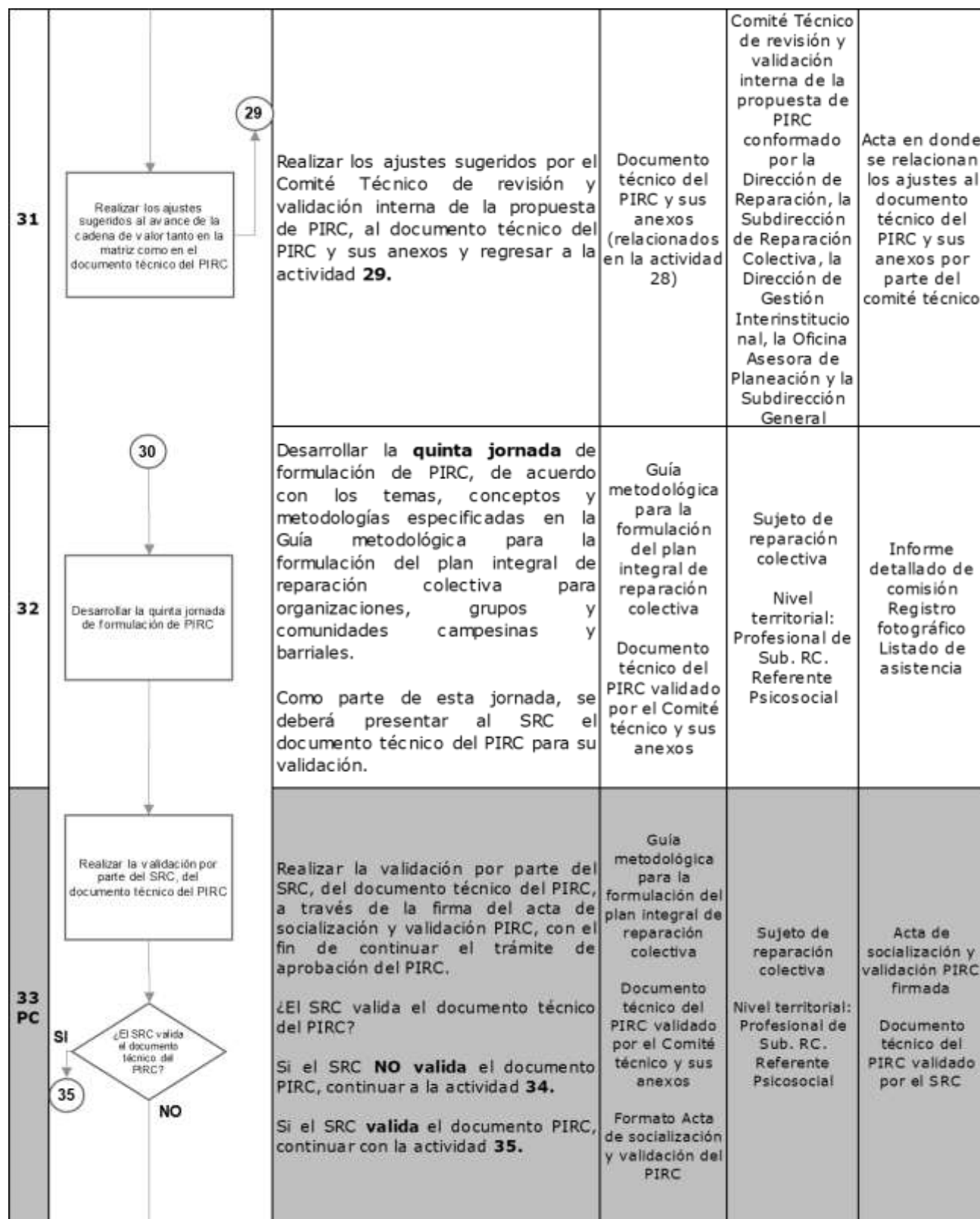
PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS

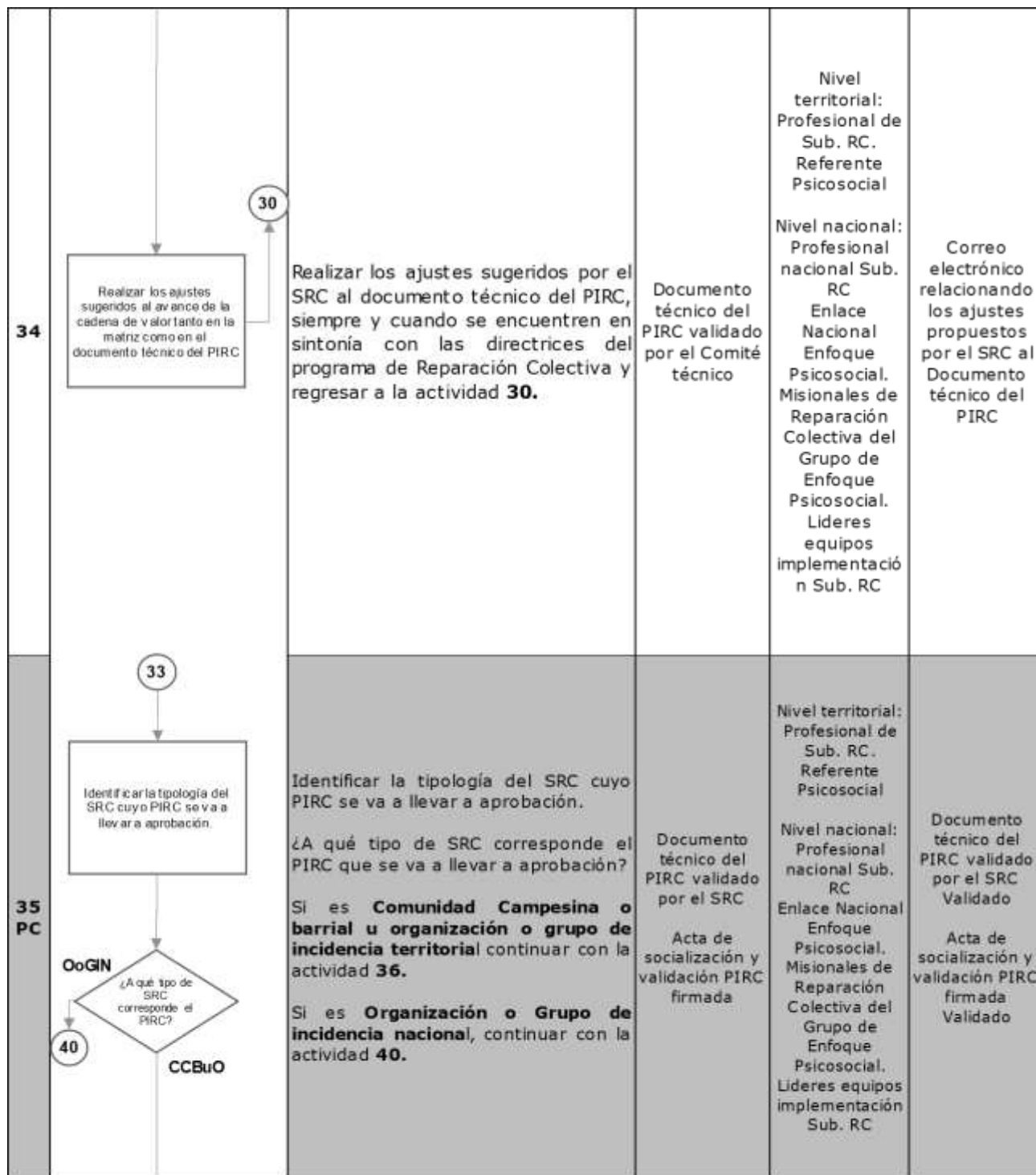
Fecha: 20/09/2023

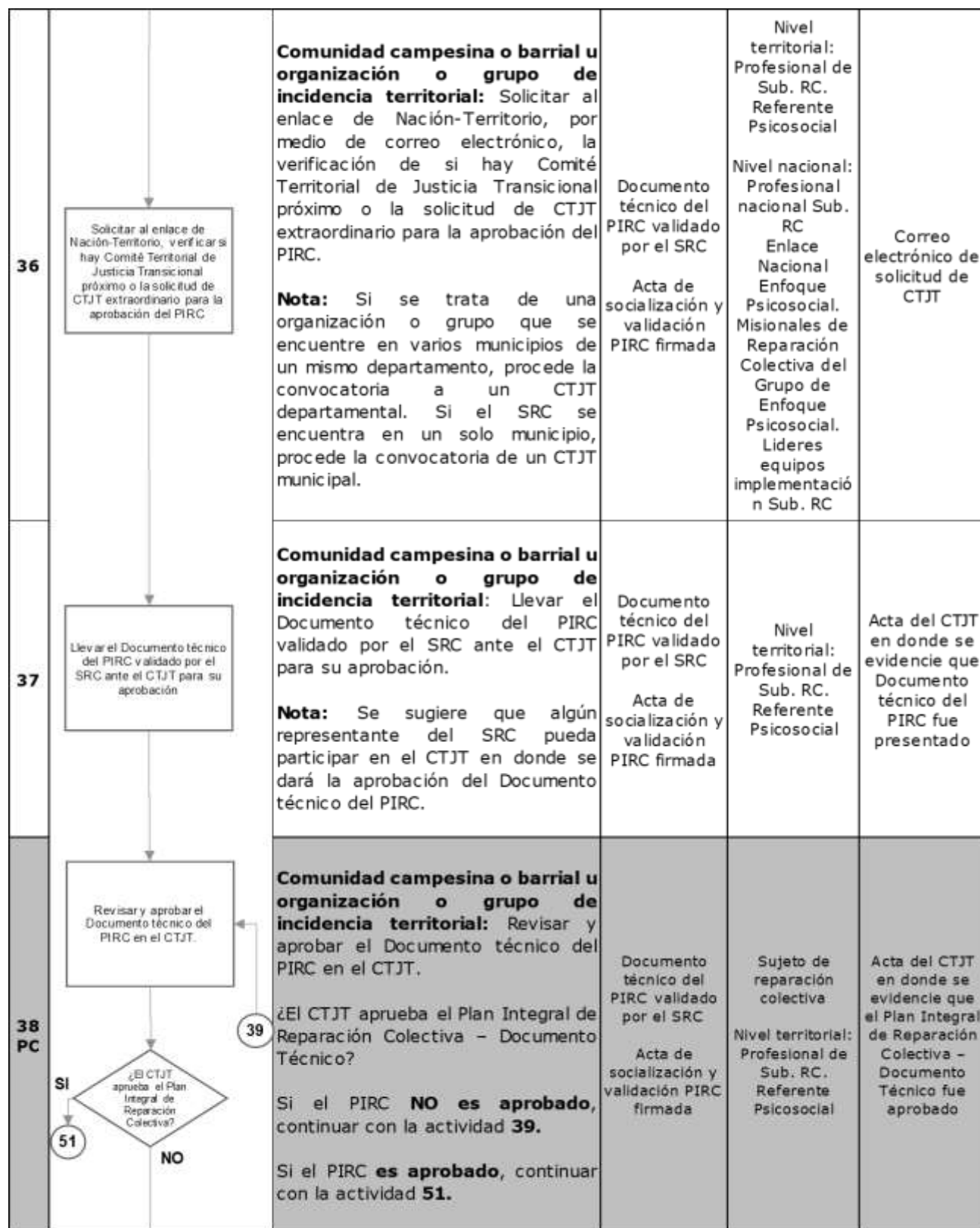
Página: 29 de 43

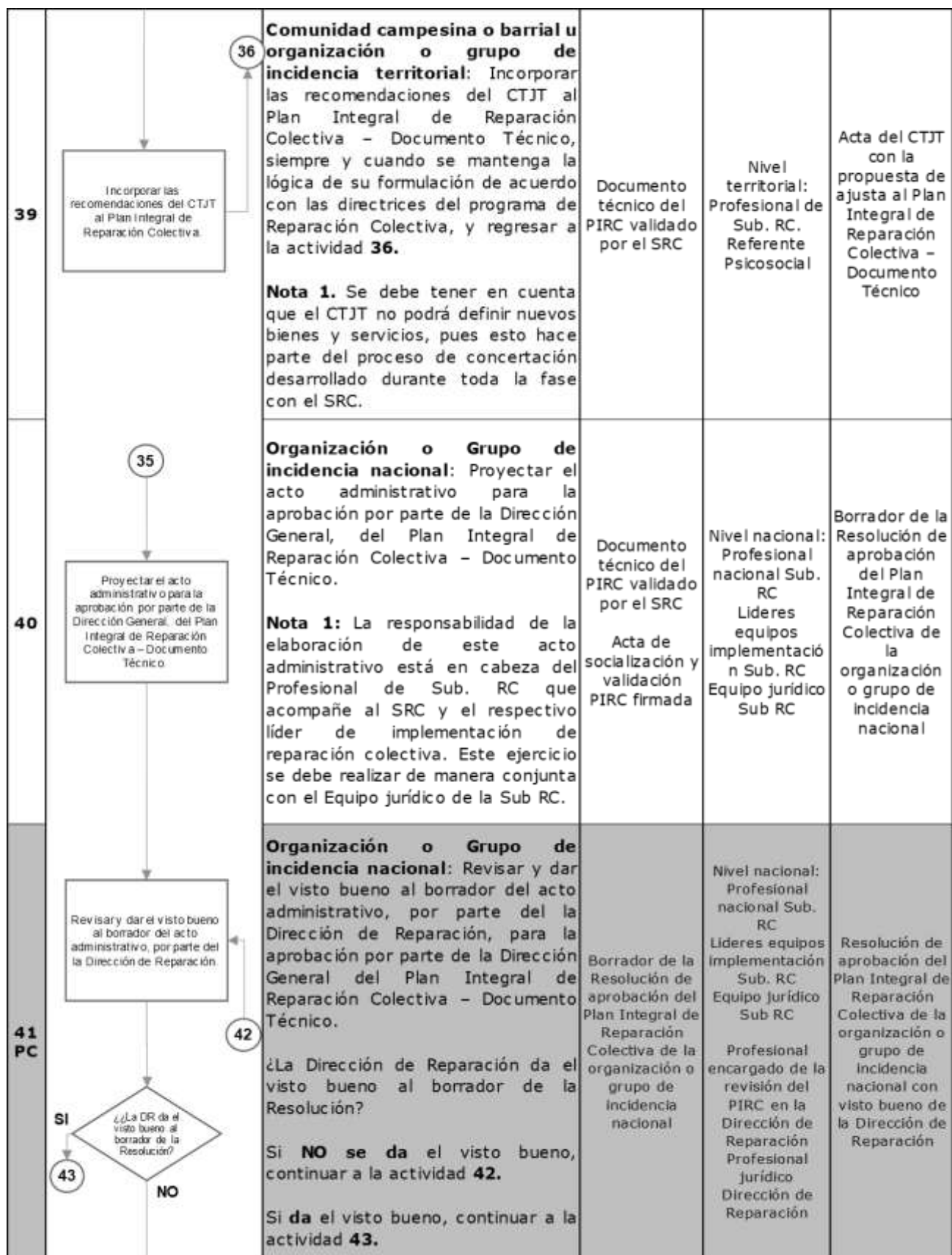


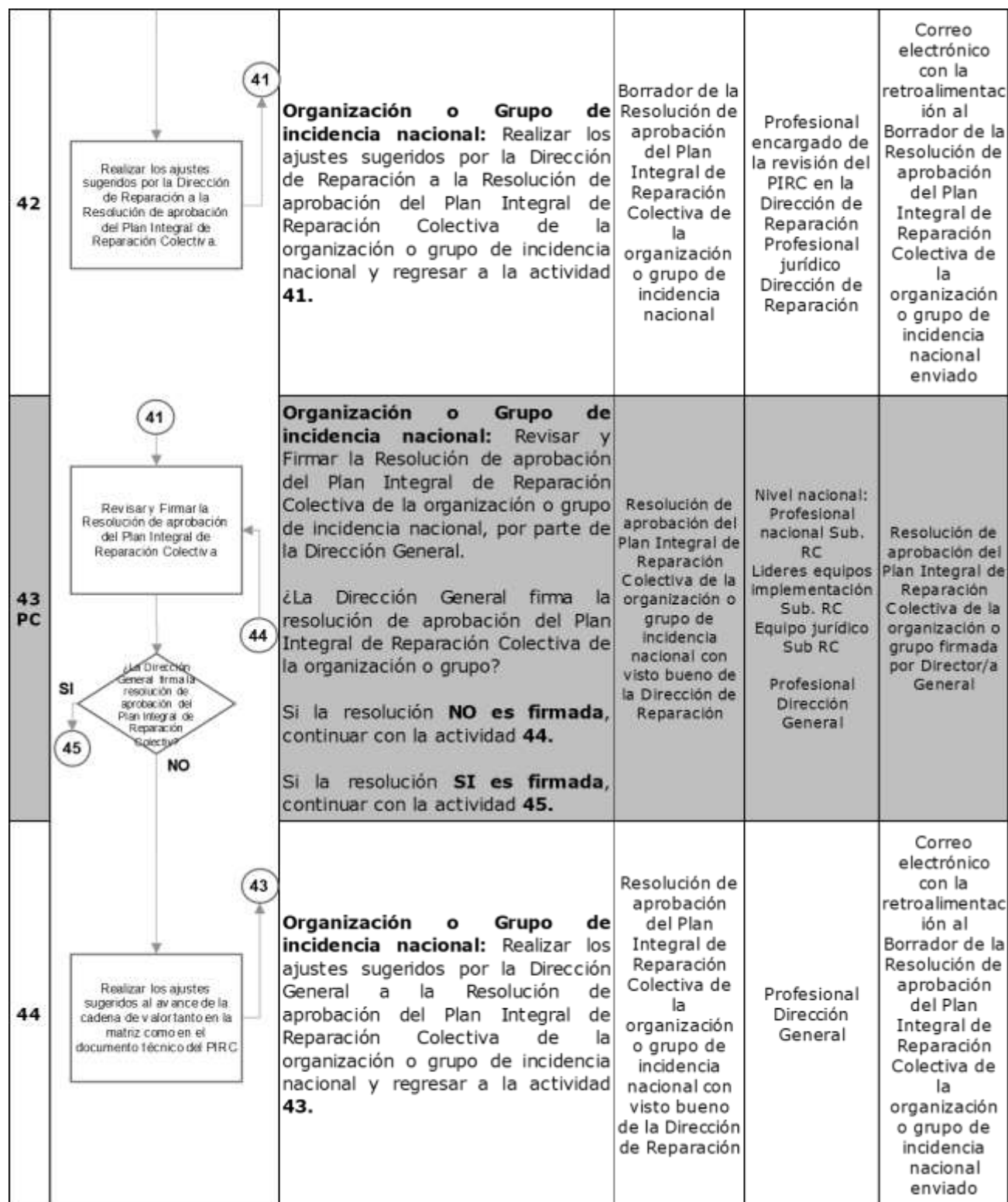


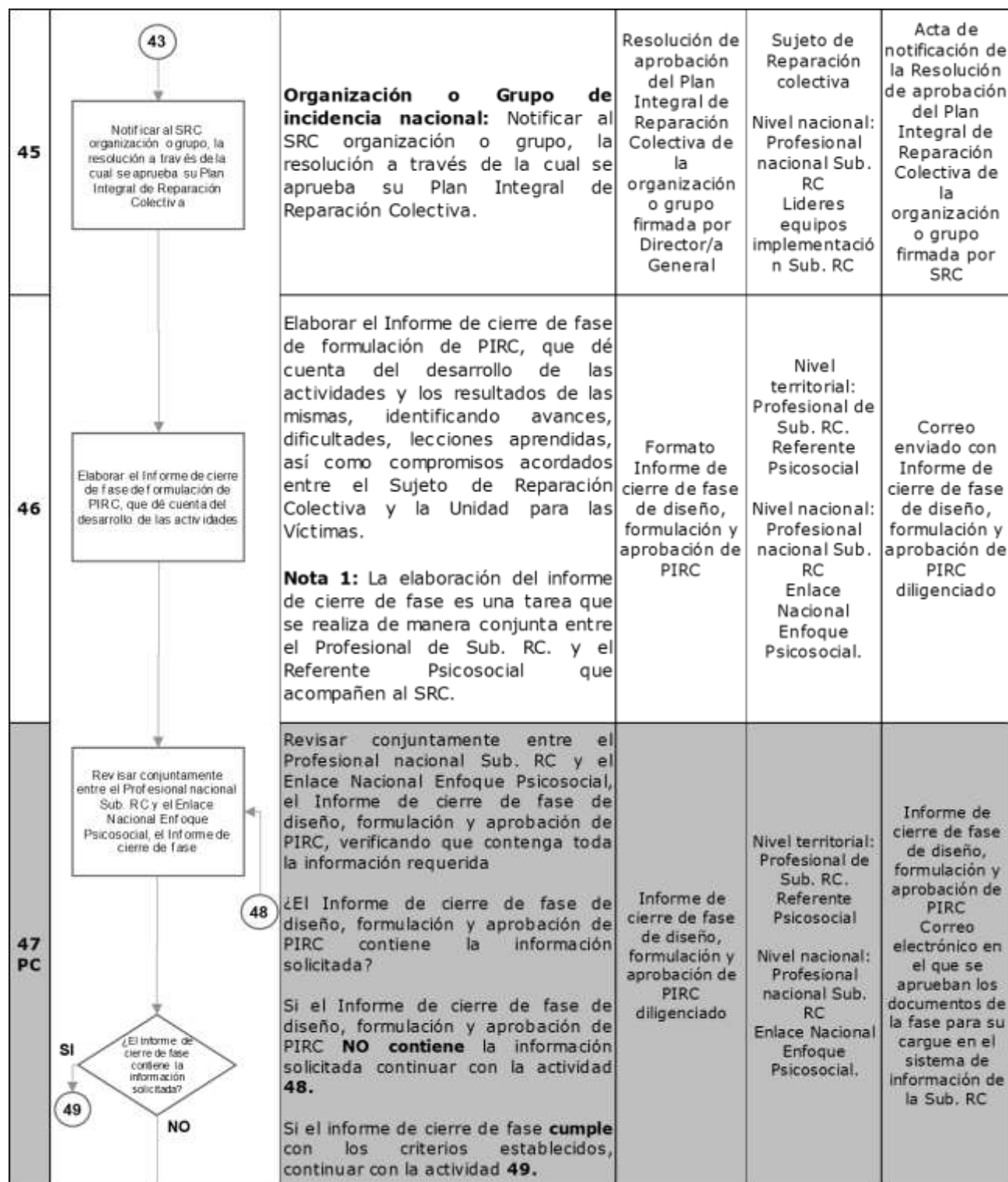


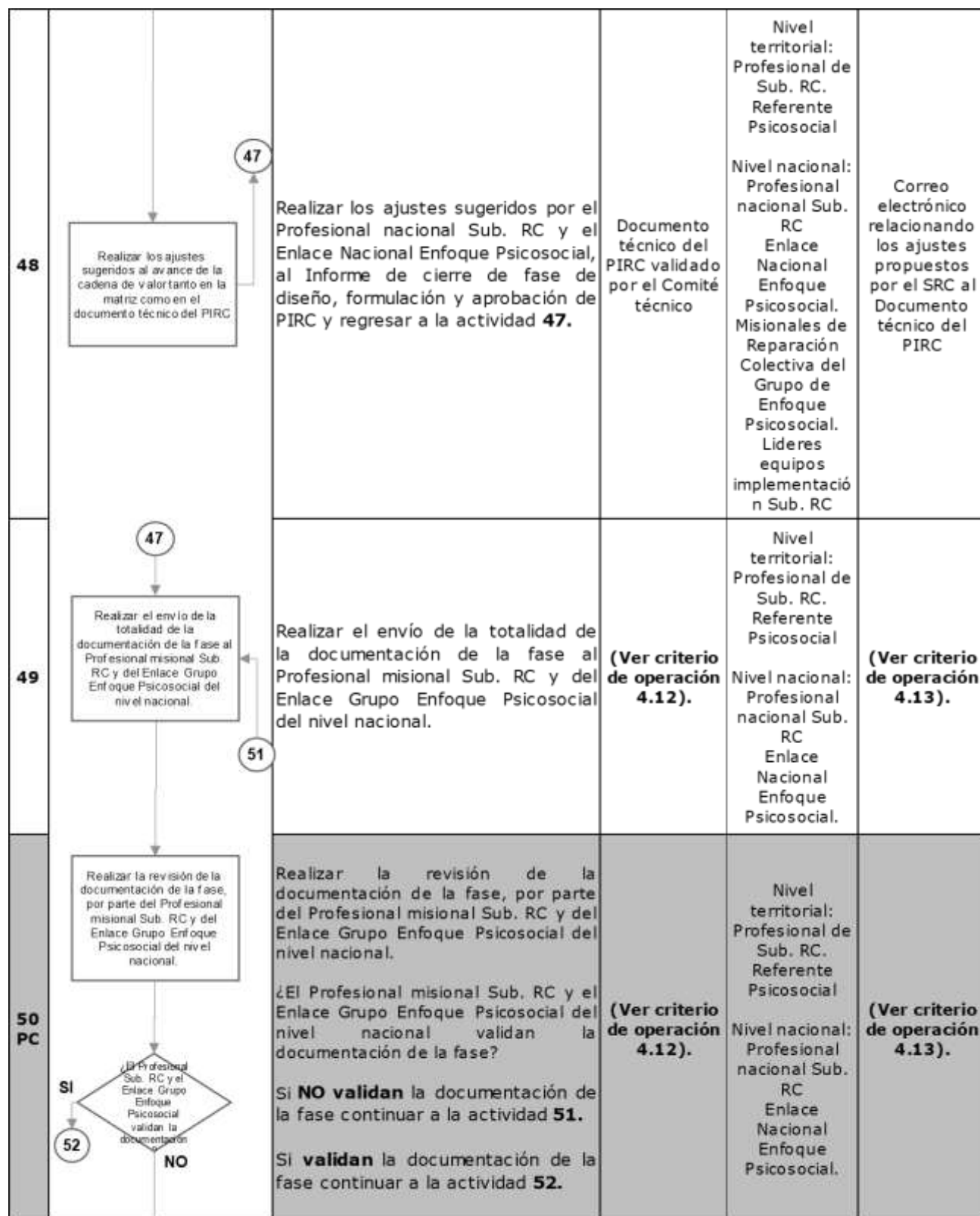


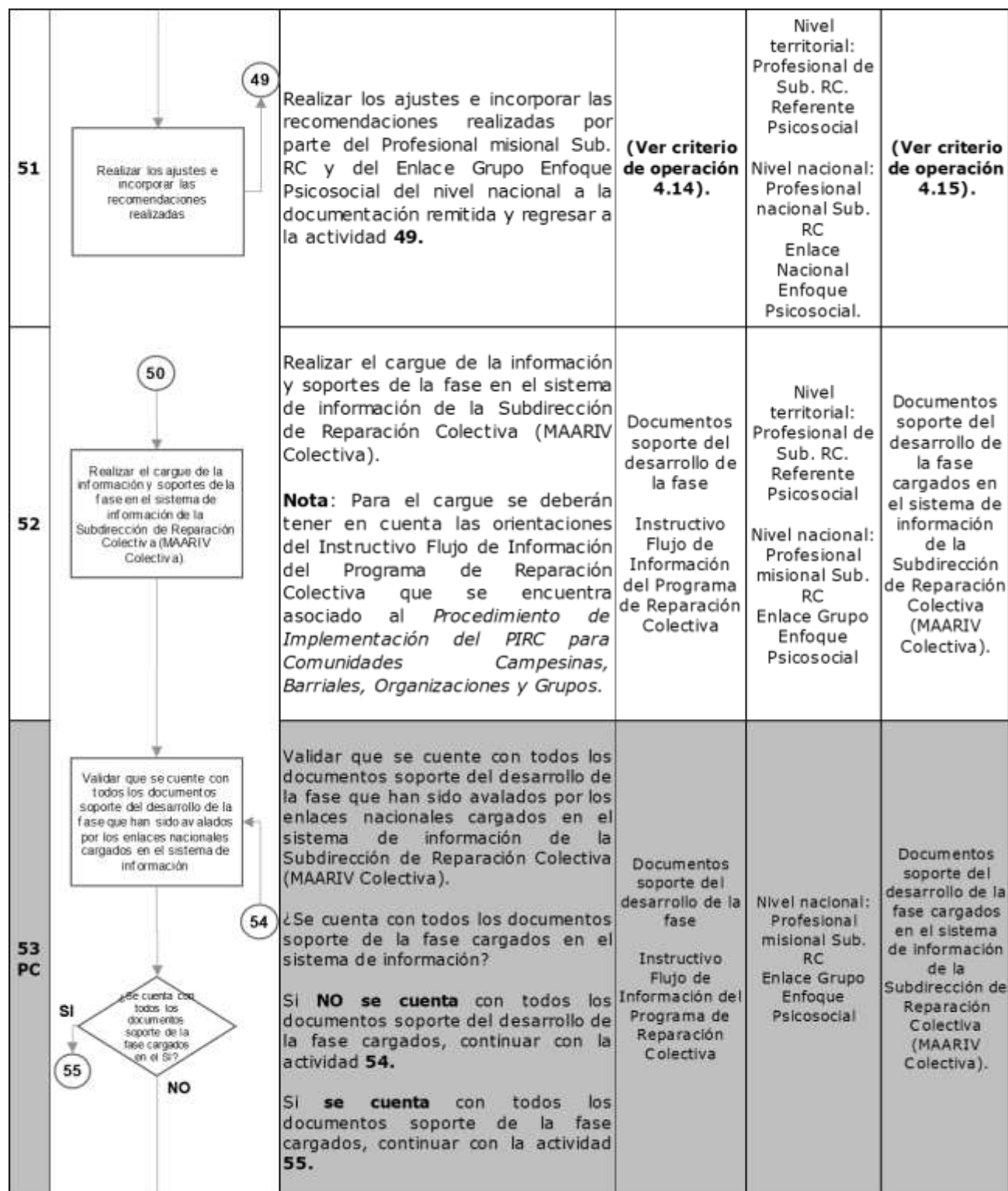




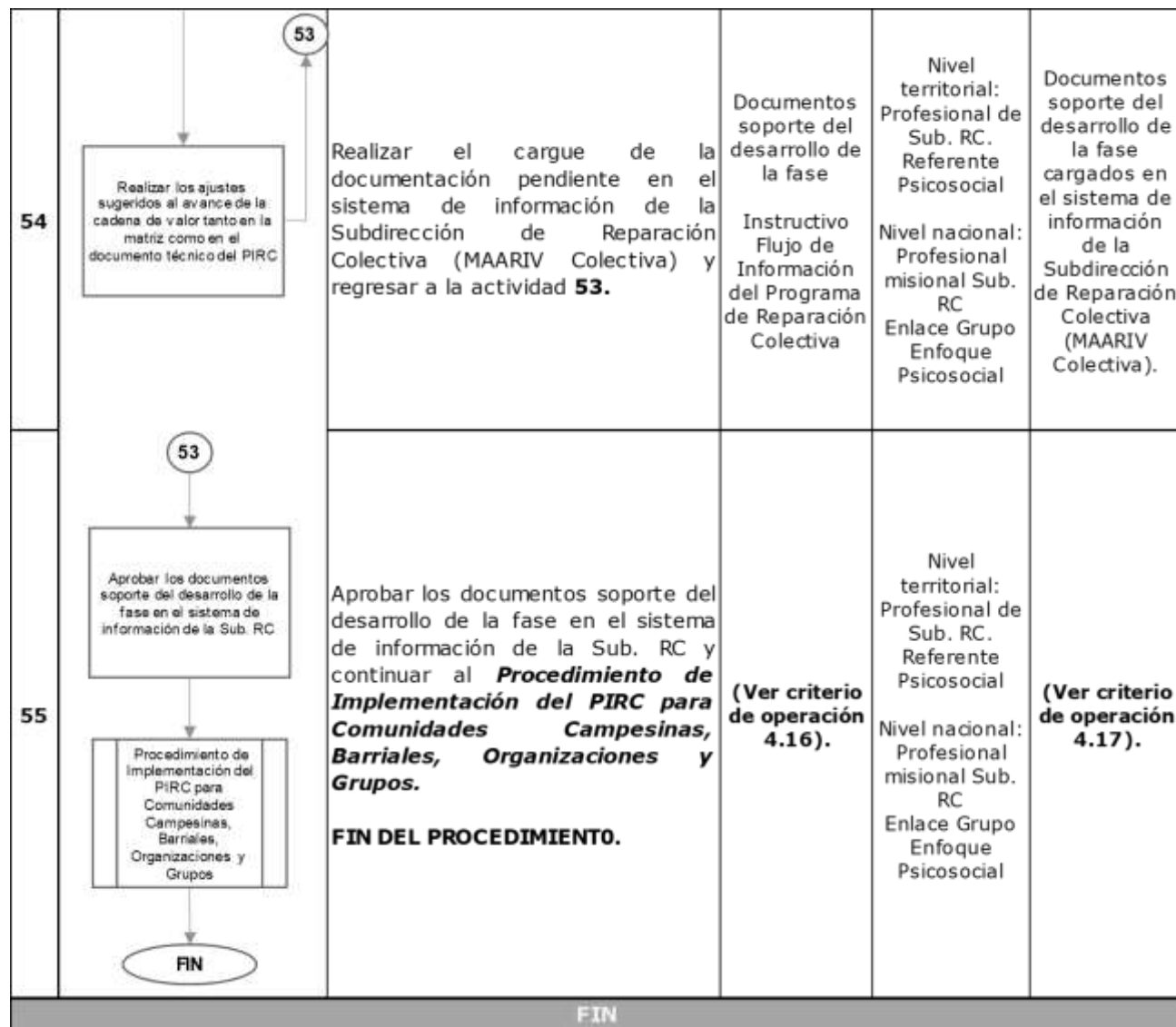








 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS		Fecha: 20/09/2023
			Página: 39 de 43



Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC aprobado (NO étnicos).	Realizar el diseño y formulación de las medidas del Plan Integral de reparación colectiva, de manera participativa con los sujetos de reparación colectiva, definiendo de manera clara los bienes y servicios a entregar a las comunidades campesinas y barriales y a las organizaciones y grupos, como parte de su proceso de reparación colectiva; y su aprobación en la instancia que corresponda, para lograr orientar la implementación de lo acordado conforme lo establecido en el Decreto 1356 de 2019.

6. ANEXOS

Anexo 1: Formato Árbol de problemas y objetivos - Comunidades campesinas y barriales.

Anexo 2: Formato Árbol de problemas y objetivos - Organizaciones y grupos.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 520.08.08-11
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA SUJETOS NO ÉTNICOS	Fecha: 20/09/2023
		Página: 40 de 43

Anexo 3: Formato Instrumentos para la formulación de PIRC para Comunidades campesinas y barriales.

Anexo 4: Formato Instrumentos para la formulación de PIRC para Organizaciones y grupos.

Anexo 5: Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva.

Anexo 6: Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico.

Anexo 7: Acta de socialización y validación plan integral de reparación de colectiva.

Anexo 8: Formato Informe de cierre de fase de diseño, formulación y aprobación de PIRC para sujetos no étnicos.

Anexo 9: Instructivo de criterios a tener en cuenta para la formulación de productos de infraestructura.

Anexo 10: Manual metodológico para la formulación de PIRC bajo la estructura de marco lógico.

Anexo 11: Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos (Código: 400.08.08-9).

Anexo 12: Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018.

Anexo 13: Lineamientos para la articulación de planes integrales de reparación colectiva con los planes de acción para la transformación regional.

Anexo 14: Lineamiento de criterios para la revisión y validación técnica de planes integrales de reparación colectiva al interior de la Unidad para las Víctimas.

Anexo 15: Ficha de correlación con instrumentos de planeación (código: 430,08,15-32).

Anexo 16: Ficha de identificación comunidades (código: 430,08,15-29).

Anexo 17: Ficha de identificación organizaciones, grupos y movimientos (código: 430,08,15-31).

Anexo 18: Formato documento diagnóstico del daño colectivo para comunidades campesinas y barriales (código: 430.08.15-33).

Anexo 19: Formato documento diagnóstico del daño colectivo para organizaciones, movimientos y grupos (código: 430.08.15-34).

Anexo 20: Informe detallado actividades DR (Código: 400.08.15-69).

Anexo 21: Formato informe detallado actividades medida de rehabilitación psicosocial colectiva (Código: 400.08.15-4)

Anexo 22: Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria (Código: 400.08.20-16).

Anexo 23: Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva (Código: 430.08.05-2).

Anexo 24: Lineamiento para la coordinación interinstitucional en la implementación del modelo operativo de reparación colectiva.

Anexo 25: Lineamientos para la articulación de planes integrales de reparación colectiva con los planes de acción para la transformación regional.

Anexo 26: Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de reparación colectiva.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	16/10/2015	Creación de la primera versión del procedimiento.



Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V2	09/10/2018	- Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral. - Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos. - Ajuste de actividades por cambios técnicos del programa de Reparación Colectiva en la fase de diseño, formulación y aprobación del PIRC.
V3	02/12/2021	- Se actualiza la imagen institucional. - Se complementa el Alcance. - Se incluyen las siguientes definiciones: * CATEGORÍAS DE DAÑO. * COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES. * COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA ORGANIZACIONES Y GRUPOS. * ELEMENTOS OBSERVABLES DEL ATRIBUTO. * ESTRATEGIA ENTRELAZANDO. * INFORME DE LA FASE. * SUBCATEGORÍAS DE DAÑO. * VIOLACIONES GRAVES Y MANIFIESTAS A LOS DERECHOS HUMANOS. * VIGENCIA DEL DAÑO. - Se eliminan las siguientes definiciones: * DIH. - Se complementa el criterio de operación 4.4. - Actualización de la Guía metodológica para la formulación del plan integral de reparación colectiva - Inclusión de Lineamientos para la articulación de planes integrales de reparación colectiva con los planes de acción para la transformación regional y Lineamiento de criterios para la revisión y validación técnica de planes integrales de reparación colectiva al interior de la Unidad para las Víctimas. - Se ajusta el nombre del anexo 9 de Guía Criterios Para La Formulación de Productos de Infraestructura a Instructivo de criterios a tener en cuenta para la formulación de productos de infraestructura. - Se incluyen los siguientes anexos: * Anexo 11: Informe detallado Actividades DR (código: 400.08.15-69). * Anexo 12: Procedimiento medida de rehabilitación para Sujetos de reparación colectiva no étnicos (Código: 400.08.08-9). * Anexo 13: Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018. * Anexo 14: Matriz de costos unitarios. * Anexo 15: Lineamientos para la articulación de planes integrales de reparación colectiva con los planes de acción para la transformación regional. * Anexo 16: Matriz de acciones reparadoras. * Anexo 17: Ficha de correlación con instrumentos de planeación (código: 430,08,15-32). * Anexo 18: Ficha de identificación comunidades (código: 430,08,15-29). * Anexo 19: Ficha de identificación organizaciones, grupos y movimientos (código: 430,08,15-31). * Anexo 20: Formato documento diagnóstico del daño colectivo para comunidades campesinas y barriales (código: 430.08.15-33). * Anexo 21: Formato documento diagnóstico del daño colectivo para organizaciones, movimientos y grupos (código: 430.08.15-34). * Anexo 22: Informe detallado actividades DR (Código: 400.08.15-69). * Anexo 23: Formato informe detallado actividades medida de rehabilitación psicosocial colectiva (Código: 400.08.15-4) * Anexo 24: Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria (Código: 400.08.20-16).



Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
		* Anexo 25: Instructivo flujo de información del programa de reparación colectiva (Código: 430.08.05-2). * Anexo 26: Lineamiento para la coordinación interinstitucional en la implementación del modelo operativo de reparación colectiva. * Anexo 27: Lineamientos para la articulación de planes integrales de reparación colectiva con los planes de acción para la transformación regional. * Anexo 28: Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de reparación colectiva.
V4	20/09/2023	• En la definición de fase de formulación del PIRC en el momento fundamental Preparación del PIRC se elimina el texto "Adicionalmente, se identifican los riesgos y los beneficios de la implementación del PIRC". • En la definición de Fase de formulación del PIRC en el momento fundamental Programación y alistamiento del PIRC se elimina el texto de: "los indicadores de producto y gestión, al igual "y "Finalmente, se plantean los supuestos o condiciones que se hace indispensable que ocurran para que se cumpla lo programado". • En el Criterio de operación No. 4.5 Se elimina "los indicadores de seguimiento, - y elaborar la matriz de seguimiento al PIRC. • En el flujograma de actividades: se eliminan de las actividades 5, 6, 7, 13 y 14 se elimina en las entradas y las salidas los siguientes apartados: en los apartados de i) identificación del problema, ii) identificación de objetivos; y iii). • En la actividad 15 se elimina el Formato Matriz de acciones reparadoras diligenciado y se reemplaza por el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC • En la actividad 16 se elimina en la entrada el siguiente texto: "Adicionalmente se deberán señalar cuáles de estas actividades son consideradas ruta crítica. Este ejercicio incluye el avance de la cadena de valor tanto en la matriz, como en el documento técnico del PIRC". • En el criterio de operación 4.8 en la nota 5 de la actividad 16 se ajusta la descripción aclarando que: se debe relacionar en la cadena de valor con el código de la iniciativa. • En la actividad PC 17 se elimina del texto: Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, "diligenciada hasta la casilla de ruta crítica". • En la actividad 18 se elimina del texto: Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC, "diligenciada hasta la casilla de ruta crítica". • En el criterio de operación 4.10 la nota 2 de la actividad 20 se incluye "junto con sus soportes, en la cadena de valor y el documento PIRC del SRC". • En la actividad 21 se elimina en la entrada y la salida el siguiente texto: "Cadena de Valor que se encuentra en el "diligenciada hasta la casilla de ruta crítica"," y el "Formato matriz de costos unitarios". • Se elimina la actividad 22 que consistía en "Elaborar la matriz de análisis de riesgos de acuerdo con los productos asociados en la Cadena de Valor y la selección de por lo menos una actividad de ruta crítica identificada por producto para la identificación de sus riesgos". • Se elimina la actividad PC 23 que consistía en "Revisar por parte del Profesional nacional Sub. RC, del Enlace Nacional Enfoque Psicosocial y los misionales de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición del Grupo de Enfoque Psicosocial, si la cadena de valor y la matriz de análisis de riesgos cumplen con los estándares técnicos establecidos". • Se elimina la actividad 24 que consistía en "Realizar los ajustes sugeridos por el Profesional nacional Sub. RC, del enlace Nacional Enfoque Psicosocial y los misionales de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición del Grupo de Enfoque Psicosocial, al avance



Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
		de la cadena de valor tanto en la matriz como en el documento técnico del PIRC y regresar a la actividad 23.”. • Se elimina la actividad PC 25 que consistía en “Verificar que el documento técnico del PIRC se encuentre diligenciado desde el acápite 1. Identificación del problema; hasta el acápite 12. Riesgos iniciales identificados, con el fin de continuar con las jornadas de formulación de PIRC”. • Se elimina la actividad 26 que consistía en “Completar el documento técnico del PIRC, hasta el acápite de análisis de riesgos y regresar a la actividad 25”. • Se ajusta la numeración y los saltos del flujograma a partir de la actividad 26 que se eliminó. • En la actividad 27 ahora 22, se elimina en la entrada el siguiente texto del Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico: “diligenciado hasta acápite de análisis de riesgos”. • En la actividad 23, se elimina de la actividad: “, en los siguientes campos: - Beneficios del PIRC. - Indicadores de seguimiento del PIRC. - Cronograma. - Matriz de seguimiento y - Responsables.” Y en la entrada el siguiente texto del Formato Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico: “diligenciado hasta acápite de análisis de riesgos”. • En la actividad 26, se elimina en la actividad, entrada y la salida el siguiente formato: “Formato matriz de costos unitarios”. • En la actividad PC 27, se elimina en la entrada y la salida el siguiente formato: “Formato matriz de costos unitarios diligenciada enviada a la Dirección de Reparación”. • En la actividad 28, se elimina en la entrada el siguiente formato: “Formato matriz de costos unitarios diligenciada enviada a la Dirección de Reparación”. • En la actividad 29, se elimina en la entrada y la salida el siguiente formato: “Formato matriz de costos unitarios versión final”. • Se elimina el Anexo 14. Matriz de costos unitarios, ya que su contenido se incluye en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC con el fin de tener toda la información en un solo archivo. Se elimina el * Anexo 16: Matriz de acciones reparadoras. • Se renombran los números de los anexos.